REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL SF/ HO–1546–BID Y CONVENIO DE CREDITO AL DESARROLLO 3414-HO-BM

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA

CUENTA FINANCIERA

Consultor:

Lic. Angélica Canavire de Sotomayor

Tegucigalpa, Octubre 2008

INDICE

I - PRESENTACIÓN **3**
II- DISEÑO CONCEPTUAL **4**
II.1- CLASIFICADORES 5
II.1.1- Clasificador Cuenta Financiera s/Manual 1986 6
II.1.2- Clasificador Cuenta Financiera s/Manual 2001 26
II.2- RELACIONADORES 61
II.2.1- Relacionador de Rubro - Cuenta Financiera 1986 61
II.2.2- Relacionador de Objeto del Gasto - Cuenta Financiera 1986 62
II.2.3- Relacionador Plan Contable – Cuenta Financiera 1986 62
II.2.4- Relacionador de Rubro - Cuenta Financiera 2001 62
II.2.5- Relacionador de Objeto del Gasto - Cuenta Financiera 2001 63
II.2.6- Relacionador Plan Contable – Cuenta Financiera 2001 63
II.3- CONSOLIDACION 64
II.3.1-Tabla de Neteos 64
III- PROCEDIMIENTOS **65**
III.1- PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CLASIFICADORES, TABLAS DE RELACIÓN Y TABLA DE NETEOS 65
III.1.1- Procedimiento para la Administración de Clasificadores 66
III.1.2- Procedimiento para la Administración de Tablas de Relaciones 67
III.1.2.1- Relacionador Objeto del Gasto – Cuenta Financiera 67
III.1.2.2- Relacionador Rubro – Cuenta Financiera 68
III.1.2.3- Relacionador Plan Contable – Cuenta Financiera 70
III.1.3- Procedimiento para Administración de Tablas de Neteos 72
III.2- PROCEDIMIENTO PARA AJUSTES A LA CUENTA FINANCIERA 74
IV- GENERACIÓN DE REPORTES Y AJUSTES A LA CUENTA FINANCIERA **78**
IV.1- Generación de Reportes 78
IV.2- Ajustes a la Cuenta Financiera 81
V- FORMULARIOS, TABLAS, INSTRUCTIVOS, FLUJOGRAMAS, ANEXOS Y APENDICES **82**

I. PRESENTACION

El Gobierno de la República de Honduras ha iniciado un programa de mejoramiento de los procesos de la Administración Pública con el desarrollo e implantación del Nuevo Sistema de Administración Financiera Integrada – SIAFI, para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Presupuesto No.83 – 2004, cuyos objetivos se exponen a continuación:

Artículo 3. **Objetivos de la Ley.** Son objetivos de la presente Ley:

a) Garantizar el cumplimiento del Principio de Legalidad, así como los criterios de eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación financiera y económica de los ingresos públicos;

b) Sistematizar las operaciones de programación, administración, evaluación y control de los ingresos financieros del Estado, sin perjuicio de las acciones que correspondan a sus Entes Fiscalizadores;

c) Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del Sector Público, que sea útil para la conducción de los Órganos u Instituciones correspondientes y para evaluar la gestión de los funcionarios responsables;

d) Establecer como responsabilidad propia del Poder Ejecutivo, por medio de los Órganos competentes, según lo previsto en esta Ley, el mantenimiento y operación de:

    1. Un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información de todos los actos con incidencia patrimonial, financiera o económica, acorde con la naturaleza jurídica y características operativas;

    2. Un eficiente y eficaz control interno, previo, simultáneo o posterior, según el caso, de las operaciones de los distintos subsistemas que conforman la Administración Financiera del Sector Público;

    3. Procedimientos adecuados que aseguren la conducción eficiente y eficaz de las actividades de los distintos Órganos u Instituciones que intervienen en la administración financiera y la evaluación de los resultados de los correspondientes programas, proyectos o actividades; y,

    4. Normas operativas que deberán cumplir obligatoriamente los Órganos u Instituciones del Sector Público en cuanto ejecuten actividades propias de la administración financiera.

Artículo 4º. **Conformación del Sistema de Administración Financiera del Sector Público. La Administración Financiera del Sector Público.** La Administración Financiera del Sector Público comprende los subsistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad así como los mecanismos y elementos del sistema de control interno incorporados en los mismos. El sistema de administración financiera del Sector Público funcionará en forma articulada con los sistemas y/o subsistemas de Inversión Pública, Contratación Administrativa y Administración de Ingresos Humanos, así como con todo otro sistema horizontal de administración que incida en la gestión financiera de las instituciones públicas, todo ello con el fin de lograr la integración sistémica de la gestión de las finanzas públicas.

II. DISEÑO CONCEPTUAL

Todo país y todo gobierno requieren de manera imprescindible, contar con información relevante, oportuna y confiable de todos los ámbitos del quehacer humano. Esta información, además de estar disponible, debe ser estructurada y sintetizada de manera clara y ordenada, a fin de permitir un mejor análisis e interpretación de los eventos que la generaron.

En el ámbito fiscal, las Estadísticas de las Finanzas Publicas encierran de por sí una importancia de primer orden, al constituirse en el principal instrumento de análisis y seguimiento de los planes y programas gubernamentales. Permiten medir los impactos que las medidas de política económica tienen sobre el conjunto de la sociedad, así como determinar el grado de transparencia y responsabilidad fiscal en materia de asignación de recursos y estabilización macroeconómica.

Solo contando con información oportuna y confiable es que se podrán detectar a tiempo las fuentes de vulnerabilidad de planes y programas que pueden derivar en crisis financieras y lo que es más importante, facilita la adopción oportuna de medidas correctivas.

La característica que hoy en día tienen las Estadísticas de las Finanzas Públicas, de estar estructuradas y ser recopiladas de manera uniforme y sistematizada sobre la base de un modelo conceptual y metodología únicos, hace que puedan ser utilizadas por cualquier país, independientemente del grado de desarrollo económico y organización administrativa que éste tenga. Aún más, a través de ellas es posible realizar comparaciones entre los resultados obtenidos por los distintos países, ya sea que estén aplicando medidas económicas similares o distintas, aprovechando y compartiendo experiencias en beneficio común.

También, se debe destacar que estas estadísticas están perfectamente armonizadas con los otros sistemas de información como son: Sistema de Cuentas Nacionales, Sistema de Balanza de Pagos y Sistema Monetario y Financiero, con los cuales en conjunto se garantiza la disponibilidad de información para elaborar Programas Financieros completos y coherentes y, la dotación de instrumentos adecuados para la evaluación y seguimiento de los mismos.

Por mandato de la sociedad y sus leyes, en todos los países del mundo las Instituciones Públicas a través de sus representantes, están autorizadas para manejar recursos públicos y, por ende, también obligados a rendir cuenta sobre dicho manejo. Al mismo tiempo, existen instituciones que controlan y norman la correcta utilización de esos recursos desde un punto de vista fiscalizador o técnico.

En la República de Honduras, según el Art. 5 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector encargado de supervisar el manejo de los recursos públicos, a través del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, es la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Al mismo tiempo, esta Secretaría de Estado por intermedio de su Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG), es la responsable del manejo y administración de la **"CUENTA FINANCIERA".**

Esta Cuenta Financiera es la expresión resumida y ordenada del registro de todas las operaciones financieras generadas al interior de una Unidad Institucional de Gobierno, siguiendo el modelo y metodología desarrollados por los técnicos del FMI; publicados y divulgados en los manuales de Estadísticas de las Finanzas Públicas que son de uso general e irrestricto por parte de los gobiernos que así lo deseen. En la actualidad se cuenta con dos versiones de manuales, la de 1986 y la del 2001.

Al presente, el seguimiento y evaluación de los Programas Financieros que el Gobierno de la República de Honduras acuerda con los Organismos Internacionales, se lo realiza con la Cuenta Financiera elaborada bajo la metodología del Manual de 1986, la cual tiene como base de sustento a las operaciones de caja. Sin embargo, con el propósito de ir transitando hacia la nueva metodología del manual del 2001, ya se le fueron incorporando muchas operaciones devengadas que la convierten en una cuenta híbrida, pero de mucha utilidad para los fines analíticos.

A fin de dar continuidad a los requerimientos actuales, se desarrollaron todos los procedimientos e instrumentos que harán posible que la Cuenta Financiera sea generada, bajo esta metodología y formato, en forma automática por el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI,

Como quiera que el objetivo mediático es ingresar de forma paulatina a la nueva estructura y metodología de la Cuenta Financiera basada en el nuevo Manual del FMI del 2001, la cual contempla el registro de todas las operaciones en base devengado, también se la desarrollo bajo esta metodología y formato.

En el desarrollo informático del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), se incorporó un módulo para la generación de la Cuenta Financiera. Este módulo contiene Clasificadores, Relacionadores y Tablas. La combinación de estos elementos entre sí y con el resto de instrumentos que contiene el SIAFI, permitirá la generación automática de la Cuenta Financiera, al momento de realizarse los procesos de ejecución presupuestaria y contable de cada una de las entidades públicas. Asimismo, se contempla la posibilidad de realizar ajustes a la información base que genera el Sistema en forma automática, con la incorporación de formularios específicos diseñados para tal efecto.

II.1 – CLASIFICADORES

Los clasificadores son conjuntos ordenados de cuentas y denominaciones, estructuradas y organizadas de manera homogénea sobre la base de la metodología y marco conceptual contenidos en los manuales de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.

La agrupación y grado de desagregación con que están desarrollados, responden a los requerimientos, tanto de los niveles operativos responsables de su administración, facilitando las labores de recopilación de cifras, como de los niveles ejecutivos para la toma de decisiones; también satisfacen las necesidades de los organismos internacionales que requieren de estadísticas para el seguimiento del desempeño económico de los países en el marco de acuerdos programados, así como de estudiantes y profesionales analistas que se dedican a servir a la sociedad desde el punto de vista académico con estudios e investigaciones sobre temas económicos y financieros.

En lo fundamental, los clasificadores presentan en su estructura agrupaciones y divisiones que permiten el registro de las operaciones individuales, comunes y diferenciadas entre sí.

Se puede concluir que los clasificadores constituyen la llave principal que permite y facilita el procesamiento de datos, al momento que se realizan los procesos de formulación y ejecución presupuestaria y contable por parte de las unidades institucionales del sector público; asimismo, al ser únicos y de uso obligatorio para todas las instituciones, se garantiza que la información será homogénea y comparable, además que facilitarán los procesos de agregación y consolidación de datos.

Por otro lado, a través de ellos también se tiene la posibilidad de contar con información relevante que permita medir aspectos puntuales del desempeño del Sector Público y de los impactos de sus medidas en las condiciones de vida de los ciudadanos. Así, es posible obtener indicadores como los siguientes:

- Desempeño Fiscal, a través de los datos sobre recaudación tributaria, composición de los impuestos, etc.
- Presión Tributaria, a través de los datos sobre recaudación tributaria relacionados con el PIB.
- Cargas Sociales, a través de los datos sobre aportaciones a los Sistemas de Seguridad Social.
- Inversión Pública, a través de los datos sobre gastos de capital.
- Endeudamiento, a través de los datos de activos y pasivos financieros.
- Liquidez, a través de los datos sobre depósitos y activos en dinero.
- Otros

Se tienen definidas dos estructuras de clasificadores, según las versiones de los manuales de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI, que darán como resultado las dos Cuentas Financieras que serán generadas por el SIAFI.

A continuación se presentan estas estructuras de Cuenta Financiera y una descripción resumida de sus componentes.

II.1.1 – Clasificador Cuenta Financiera según Manual 1986

La Cuenta Financiera versión 1986 considera cuatro grandes grupos en su estructura. El primero que esta definido como Ingresos Totales, conformado por los ingresos corrientes, donaciones (corrientes y de capital) e ingresos de capital; el segundo es el de los Gastos Totales que contempla los gastos corrientes y los gastos de capital; el tercero constituido por la Concesión de Préstamos menos Recuperaciones y el cuarto grupo el del Financiamiento, el que a su vez se encuentra dividido en crédito externo y crédito interno.

En lo concerniente a los Ingresos Corrientes están divididos en: tributarios (impuestos nacionales y municipales); los no tributarios (tasas, derechos, patentes y otros); las contribuciones a la seguridad social, ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas; los ingresos de operación para el caso de las Empresas Públicas y las rentas de la propiedad. Estos ingresos, al ser de carácter recurrente constituyen la base autónoma con que una entidad puede financiar sus gastos operativos y de inversión.

En forma separada se presentan las donaciones corrientes y de capital como fuente adicional de recursos, que al depender de terceros no pueden ser consideradas como ingresos recurrentes.

El otro grupo de ingresos lo constituyen los de capital, que consideran como ingresos de este tipo, además de las transferencias de capital, la venta de activos no financieros.

En materia de Gastos la desagregación responde a una clasificación económica. Por un lado están los gastos corrientes en servicios personales y los gastos en bienes y servicios no personales (gastos de consumo), que por lo general son los más significativos. Seguidamente están los destinados al servicio de la deuda por concepto de intereses y por último las transferencias y otros gastos.

Por otro lado están los gastos de capital, los cuales son considerados como parte del gasto total y por lo tanto determinante del Superávit/Déficit Global.

Finalmente, también como un determinante del Superávit/Déficit Global se tiene a la concesión neta de préstamos, definida como la concesión bruta de préstamos del sector público a los sectores público y privado, menos las correspondientes recuperaciones.

En materia de Financiamiento la clasificación permite contar con información relevante acerca de las fuentes internas y externas y el tipo de instrumento en que están expresados los activos y pasivos financieros, contemplando la totalidad de operaciones, incluyendo la deuda flotante y los ingresos por percibir.

A continuación se presenta la estructura del Clasificador versión 1986 y la correspondiente descripción de sus componentes.

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

CLASIFICADOR FLUJOS FINANCIEROS

CUENTA FINANCIERA - MANUAL FMI 1986

CODIGO	DESCRIPCION	IMPUTABLE	VIGENTE
10000	INGRESOS TOTALES	No	Si
11000	INGRESOS CORRIENTES	No	Si
11100	INGRESOS CORRIENTES	No	Si
11110	Ingresos Tributarios	No	Si
11111	Impuestos Sobre la Renta	Si	Si
11112	Impuesto Sobre la Propiedad	Si	Si
11113	Impuestos Sobre la Producción. Consumo y Ventas	Si	Si
11114	Impuesto Sobre Servicios y Aqctividades Especificas	Si	Si
11115	Impuestos Sobre las Importaciones	Si	Si
11116	Impuesto Sobre Exportaciones	Si	Si
11117	Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar	Si	Si
11118	Ingresos Tributarios Municipales	Si	Si
11119	Ingresos Tributarios por Clasificar	Si	Si
11120	Ingresos no Tributarios	No	Si
11121	Tasas y Tarifas	Si	Si
11122	Derechos por Identificación y Registro	Si	Si
11123	Cánones por Concesión y Contribuciones	Si	No
11124	Alquileres	Si	Si
11125	Multas y Penas Diversas	Si	Si
11126	Regalias	Si	Si
11127	Contribuciones al Sistema de Formación Profesional	Si	Si
11128	Otros Ingresos no Tributarios Municipales	Si	Si
11129	Otros Ingresos no Tributarios	Si	Si
11130	Contribuciones a la Seguridad Social	No	Si
11131	Contribuciones del Sec.Priv. al Sist. de Jubilaciones y Pensiones	Si	Si
11132	Contribuciones del Sec.Pub. al Sist. de Jubilaciones y Pensiones	Si	Si
11133	Contribuciones del Sec.Priv. al Sist. de Seguro Social	Si	Si
11134	Contribuciones del Sec.Pub. al Sist. de Seguro Social	Si	Si
11140	Venta de Bienes y Servicios de las Administracones Públicas	No	Si
11141	Venta de Bienes	Si	Si
11142	Venta de Servicios	Si	Si
11150	Ingresos de Operación	No	Si
11151	Venta Bruta de Bienes	Si	Si
11152	Venta Bruta de Servicios	Si	Si
11153	Ingresos Financieros de Instituciones Financieras	Si	Si
11160	Rentas de la Propiedad	No	Si
11161	Intereses por Préstamos	Si	Si
11162	Intereses por Depósitos	Si	Si
11163	Intereses por Títulos y Valores	Si	Si
11164	Beneficios por Inversiones Empresariales	Si	Si
11165	Arrendamiento de Terrenos	Si	No
11166	Derechos sobre Bienes Intangibles	Si	Si
11169	Otros Derechos	Si	Si
11170	Ttransferencias Corrientes y Subsidios	No	Si
11171	Del Sector Privado	Si	Si
11172	De la Administración Central	Si	Si
11173	De Instituciones Descentralizadas	Si	Si
11174	De Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
11175	De Gobiernos Locales	Si	Si
11176	De Empresas Públicas no Financieras	Si	Si
11177	De Empresas Públicas Financieras	Si	Si
11178	Del Sector Externo	Si	Si
11179	Subsidios del Sector Privado	Si	Si
12000	DONACIONES	No	Si
12100	DONACIONES CORRIENTES	No	Si
12110	Donaciones Corrientes Internas	No	Si
12111	Donaciones Corrientes del Sector Privado	Si	No
12112	Donaciones Corrientes del Sector Público	Si	No
12120	Donaciones Corrientes Externas	No	Si
12121	Donaciones Corrientes Externas sin HIPC	Si	Si
12122	Donaciones Corrientes Externas HIPC	Si	Si
12200	DONACIONES DE CAPITAL	No	Si
12210	Donaciones de Capital Internas	No	Si
12211	Donaciones de Capital del Sector Privado	Si	No
12212	Donaciones de Capital del Sector Público	Si	No

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

CLASIFICADOR FLUJOS FINANCIEROS

CODIGO	DESCRIPCION	IMPUTABLE	VIGENTE
12220	Donaciones de Capital Externas	No	Si
12221	Donaciones de Capital Externas sin HIPC	Si	Si
12222	Donaciones de Capital Externas HIPC	Si	Si
13000	INGRESOS DE CAPITAL	No	Si
13100	INGRESOS DE CAPITAL	No	Si
13110	Recursos Propios de Capital	No	Si
13111	Venta de Inmuebles	Si	Si
13112	Venta de Maquinaria y Equipo	Si	Si
13113	Venta de Activos Intangibles	Si	Si
13114	Venta de Otros Bienes de Activo Fijo	Si	Si
13120	Transferencias de Capital	No	Si
13121	Transferencias de Capital del Sector Privado	Si	Si
13122	De la Administración Central	Si	Si
13123	De Instituciones Descentralizadas	Si	Si
13124	De Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
13125	De Gobiernos Locales	Si	Si
13126	De Empresas Públicas no Financieras	Si	Si
13127	De Empresas Públicas Financieras	Si	Si
13128	Del Sector Externo	Si	Si
20000	GASTOS TOTALES	No	Si
21000	GASTOS CORRIENTES	No	Si
21100	GASTOS DE CONSUMO	No	Si
21110	Sueldos y Salarios y Aportes Patronales sin HIPC	No	Si
21111	Sueldos y Salarios	Si	Si
21112	Aportes Patronales	Si	Si
21120	Sueldos y Salarios y Aportes Patronales HIPC	No	Si
21121	Sueldos y Salarios HIPC	Si	Si
21122	Aportes Patronales HIPC	Si	Si
21130	Bienes y Servicios	No	Si
21131	Servicios no Personales	Si	Si
21132	Materiales y Suministros	Si	Si
21200	SERVICIO DE DEUDA POR INTERESES Y COMISIONES	No	Si
21210	Por Deuda Interna	No	Si
21211	Servicio de la deuda interna a corto plazo	Si	Si
21212	Servicio de la deuda interna a largo plazo	Si	Si
21220	Por Deuda Externa	No	Si
21221	Servicio de la deuda externa corto plazo	Si	Si
21222	Servicio de la deuda externa largo plazo	Si	Si
21300	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	No	Si
21310	Al Sector Privado	No	Si
21311	A Personas	Si	Si
21312	A Instituciones y Empresas	Si	Si
21320	Al Sector Público	No	Si
21321	A la Administración Central	Si	Si
21322	A Instituciones Descentralizadas	Si	Si
21323	A Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
21324	A Gobiernos Locales	Si	Si
21325	A Empresas Públicas no Financieras	Si	Si
21326	A Empresa Públicas Financieras	Si	Si
21330	Al Sector Externo	No	Si
21331	A Gobiernos Extranjeros	Si	Si
21332	A Organismos Internacionales	Si	Si
21340	Transferencias Corrientes HIPC	No	Si
21341	Al Sector Privado	Si	Si
21342	Al Sector Público	Si	Si
21343	Al Sector Externo	Si	Si
21900	OTROS GASTOS	No	Si
21910	Intereses de instituciones públicas financieras y Otros	No	Si
21911	Intereses de instituciones públicas financieras	Si	Si
21912	Depreciación y amortización	Si	Si
21913	Descuentos y bonificaciones	Si	No
21919	Otros Gastos No Clasificados	Si	Si
21920	Asignaciones Globales para Erogaciones Corrientes	No	Si
21921	Asignaciones Globales para Erogaciones Corrientes	Si	Si
22000	GASTOS DE CAPITAL	No	Si
22100	GASTOS PROPIOS DE CAPITAL	No	Si
22110	Adquisiciones de Bienes de Capital	No	Si

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

CLASIFICADOR FLUJOS FINANCIEROS

24/10/2008 09:06:26
Gestión: 2008
R_CLA_FLUFIN

CODIGO	DESCRIPCION	IMPUTABLE	VIGENTE
22111	Adquisición de Bienes preexistentes	Si	Si
22112	Adquisición Maquinaria. equipo de oficina y otros	Si	Si
22113	Ad.Equipos sanitarios. educacionales y agrícolas	Si	Si
22114	Ad.Equipos de Construccion. de Transporte e Industriales	Si	Si
22115	Ad.Equipos de comunicaciones y otros	Si	Si
22120	Construcciones, Adiciones y Mejoras	No	Si
22121	Construcciones, Adiciones y Mejoras	Si	Si
22130	Asignaciones Globales para Erogaciones de Capital	No	Si
22131	Asignaciones Globales para Erogaciones de Capital	Si	Si
22200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	No	Si
22210	Al Sector Privado	No	Si
22211	A Personas	Si	Si
22212	A Instituciones y Empresas	Si	Si
22220	Al Sector Público	No	Si
22221	A la Administración Central	Si	Si
22222	A Instituciones Descentralizadas	Si	Si
22223	A Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
22224	A Gobiernos Locales	Si	Si
22225	A Empresas Públicas no Financieras	Si	Si
22226	A Empresa Públicas Financieras	Si	Si
22230	Al Sector Externo	No	Si
22231	A Gobiernos Extranjeros	Si	Si
22232	A Organismos Internacionales	Si	Si
22240	Transferencias de Capital HIPC	No	Si
22241	Al Sector Privado	Si	Si
22242	Al Sector Público	Si	Si
22243	Al Sector Externo	Si	Si
30000	CONCESIÓN NETA DE PRESTAMOS	No	Si
31000	CONCESIÓN BRUTA	No	Si
31100	RESTO DEL GOBIERNO GENERAL	No	Si
31110	A la Administración Central	Si	Si
31120	A Instituciones Descentralizadas	Si	Si
31130	A Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
31140	A Gobiernos Locales	Si	Si
31200	EMPRESAS PUBLICAS	Si	Si
31300	SECTOR PRIVADO Y SECTOR FINANCIERO	Si	Si
32000	RECUPERACIONES	No	Si
32100	RESTO DEL GOBIERNO GENERAL	No	Si
32110	De la Administración Central	Si	Si
32120	De Instituciones Descentralizadas	Si	Si
32130	De Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
32140	De Gobiernos Locales	Si	Si
32200	EMPRESAS PUBLICAS	Si	Si
32300	SECTOR PRIVADO Y SECTOR FINANCIERO	Si	Si
40000	FINANCIAMIENTO	No	Si
41000	CRÉDITO EXTERNO NETO	No	Si
41100	PRESTAMOS NETOS	No	Si
41110	Obtención y Recuperación de Préstamos	No	Si
41111	Obtención de Prestamos	Si	Si
41112	Recuperación de Prestamos	Si	Si
41120	Concesión y Amortización de Préstamos	No	Si
41121	Concesión de Prestamos	Si	Si
41122	Amortización de Prestamos	Si	Si
42000	CREDITO INTERNO NETO	No	Si
42100	PRESTAMOS NETOS	No	Si
42110	Obtención y Recuperación de Préstamos	No	Si
42111	Obtención de Prestamos	Si	Si
42112	Recuperación de Prestamos	Si	Si
42120	Concesión y Amortización de Préstamos	No	Si
42121	Concesión de Prestamos	Si	Si
42122	Amortización de Prestamos	Si	Si
42200	VARIACIÓN DE DEPÓSITOS	No	Si
42210	Variación de Depósitos	No	Si
42211	Disminucion de Caja y Bancos	Si	Si
42212	Incremento de Caja y Bancos	Si	Si
42300	VARIACIÓN DE INGRESOS POR PERCIBIR	No	Si
42310	Disminución de Cuentas por Cobrar	No	Si

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

CLASIFICADOR FLUJOS FINANCIEROS

CODIGO	DESCRIPCION	IMPUTABLE	VIGENTE
42311	Disminución de Cuentas por Cobrar A Corto Plazo	Si	Si
42312	Disminución de Cuentas por Cobrar A Largo Plazo	Si	No
42320	Incremento de Cuentas por Cobrar	No	Si
42321	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	Si	Si
42322	Incremento de Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	Si	No
42400	VARIACIÓN DE DEUDA FLOTANTE	No	Si
42410	Incremento de Cuentas a Pagar	No	Si
42411	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	Si	Si
42412	Incrementos de Cuentas a Pagar a Largo Plazo	Si	Si
42420	Disminución de Cuentas a Pagar	No	Si
42421	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	Si	Si
42422	Disminución de Cuentas a Pagar a Largo Plazo	Si	Si
42500	OTROS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	No	Si
42510	Venta de Títulos y Valores	No	Si
42511	Venta de Títulos y Valores	Si	Si
42520	Compra de Títulos y Valores	No	Si
42521	Compra de Títulos y Valores	Si	Si
42530	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	No	Si
42531	Venta de Acciones y Paricipaciones de Capital	Si	Si
42540	Compra de Acciones y Participación de Capital	No	Si
42541	Compra de Acciones y Participación de Capital	Si	Si
42550	Emisión de Títulos y Valores	No	Si
42551	Emisión de Títulos y Valores	Si	Si
42560	Rescate de Títulos y Valores	No	Si
42561	Rescate de Títulos y Valores	Si	Si
42570	Otros por Disminución de Activos e Incremento de Pasivos	No	Si
42571	Otros por Disminución de Activos e Incremento de Pasivos	Si	Si
42580	Otros por Incremento de Activos y Disminución de Pasivos	No	Si
42581	Otros por Incremento de Activos y Disminución de Pasivos	Si	Si
42600	VARIACIÓN DE PATRIMONIO	No	Si
42610	Incremento de Patrimonio	No	Si
42611	Incremento de Capital	Si	Si
42612	Incremento de las Reservas	Si	Si
42613	Incremento de los Resultados Acumulados	Si	Si
42620	Disminución de Patrimonio	No	Si
42621	Disminución de capital	Si	Si
42622	Disminución de las Reservas	Si	Si
42623	Disminución de los Resultados Acumulados	Si	Si

10000 INGRESOS TOTALES

Son todos los recursos que perciben las instituciones del Sector Público de la República de Honduras, sean éstos provenientes de operaciones corrientes o de capital.

11000 INGRESOS CORRIENTES

Son los que provienen de la actividad normal del Estado que no representan endeudamiento ni disminución de capital. Son fuentes ordinarias y regulares que proporcionan recursos al Estado.

11110 Ingresos Tributarios

Son todos aquellos gravámenes que el Estado, establece con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los impuestos son registrados en forma neta, es decir, deducidas las devoluciones. Estos ingresos son percibidos exclusivamente por la Tesorería General de la República y por los Gobiernos Municipales y están clasificados en:

11111 Impuestos sobre la Renta

Es la recaudación que grava los ingresos, de las personas naturales ó jurídicas, provenientes del trabajo, del capital o de la combinación de ambos.

11112 Impuestos sobre la Propiedad

Es la aplicación de gravámenes a la tradición de inmuebles, al activo neto, tradición de dominio de tierras y herencias, legados y donaciones.

11113 Impuestos sobre la Producción, Consumo y Venta

Comprende todos los impuestos sobre los bienes producidos y que son destinados al consumo interno, ya sea en las etapas de producción, distribución y consumo, incluidos los impuestos sobre ventas.

11114 Impuestos sobre Actividades Específicas

Se aplica a las actividades relacionadas con espectáculos públicos, licencias para casinos de juegos, envite o azar, incluye además la venta de timbres de contratación, reevaluación de activos, servicios de vías públicas, traspaso de vehículos, servicios turísticos, patrimonio vial y otros Impuestos y licencias sobre diversas actividades.

11115 Impuestos sobre Importaciones

Son los impuestos que se gravan de acuerdo a los aranceles a la importación o entrada de bienes de procedencia extranjera.

11116 Impuestos sobre Exportaciones

Comprende la recaudación basada en los aranceles a la exportación o salida de bienes de origen nacional hacia países extranjeros.

11117 Impuestos a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar

Se aplica a los recursos percibidos por personas físicas, por concepto de beneficios por juegos de azar.

11118 Ingresos Tributarios Municipales

Son todas aquellas recaudaciones que perciben las municipalidades por tributos aplicados por su poder de imposición dentro su jurisdicción territorial, como son los impuestos sobre: bienes inmuebles; ingresos personales; industria, comercio y servicios; extracción y explotación de recursos; actividades pecuarias y otros diversos.

11119 Ingresos Tributarios por Clasificar

Comprende aquellos rubros que no se encuentren considerados en las clasificaciones anteriores.

11120 Ingresos no Tributarios

Son recursos provenientes de fuentes no impositivas que se efectúan con contraprestación y tienen el carácter de no reembolsable.

11121 Tasas y Tarifas

Corresponde a los ingresos obtenidos por la prestación de servicios públicos y el uso de bienes del Estado.

11122 Derechos por Identificación y Registro

Son ingresos percibidos por entidades del sector público por el registro e identificación de las personas naturales ó jurídicas.

11123 Cánones por Concesión y Contribuciones

Incluye todo ingreso del gobierno derivado de la adjudicación de derechos sobre explotación de recursos naturales.

11124 Alquileres

Son las recaudaciones originadas en cobros por el de uso de bienes de propiedad del Estado de Honduras.

11125 Multas y Penas Diversas

Recursos provenientes de los pagos que realizan las personas naturales y jurídicas, por el incumplimiento a disposiciones legales vigentes.

11126 Regalías

Son recursos provenientes de la adjudicación de derechos sobre explotación de recursos naturales, concedidos a personas naturales o jurídicas.

11127 Contribuciones al Sistema de Formación Profesional

Son los recursos provenientes de aportes patronales que realizan las instituciones públicas y empresa privadas para el sostenimiento del Instituto de Formación Profesional INFOP.

11128 Otros Ingresos no Tributarios Municipales

En esta categoría se registran los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales por tasas, derechos, regalías, multas y otros no tributarios

11129 Otros Ingresos no Tributarios

Son los recursos de origen no tributario que no pudieron ser clasificados en las categorías anteriores.

11130 Contribuciones a la Seguridad Social

Son recursos que se generan en los pagos obligatorios y voluntarios, por concepto de aportes patronales y laborales, que realizan los empleados y patronos del sector público y privado, destinados al sistema de seguridad social, jubilaciones y pensiones. Las contribuciones que se realizan entre las entidades del sector público son neteadas.

11131 Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Jubilaciones y Pensiones

Recursos provenientes de los aportes patronales y personales del sector privado al sistema de Jubilaciones y Pensiones.

11132 Contribuciones del Sector Público al Sistema de Jubilaciones y Pensiones

Recursos provenientes de los aportes patronales y personales del sector público al sistema de Jubilaciones y Pensiones.

11133 Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Seguro Social

Recursos provenientes de los aportes patronales y personales del sector privado al Sistema de Seguro Social.

11134 Contribuciones del Sector Público al Sistema de Seguro Social

Recursos provenientes de los aportes patronales y personales del sector público al sistema de Seguro Social.

11140 Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios, sin fines empresariales, por parte de entidades incluidas en el Gobierno Central, Gobiernos Locales, Seguridad Social y Universidades.

11141 Venta de Bienes

Comprenden los Ingresos generados por la venta de bienes por parte de las administraciones públicas no empresariales

11142 Venta de Servicios

Comprenden los Ingresos generados por la venta de servicios por parte de las administraciones públicas no empresariales.

11150 Ingresos de Operación

Comprenden los ingresos que provienen de la venta de bienes y/o prestación de servicios que produce una institución pública, relacionados con el objeto principal de su actividad.

11151 Venta de Bienes

Recursos provenientes de la venta de bienes que realizan las empresas públicas.

11152 Venta de Servicios

Recursos provenientes de la venta de servicios que realizan las empresas públicas.

11153 Ingresos Financieros de Instituciones Financieras

Son los ingresos por concepto de intereses y otros servicios, que recaudan las instituciones financieras de carácter empresarial.

11160 Rentas de la Propiedad

Son los ingresos que provienen de intereses por préstamos (11161), intereses por depósitos (11162), intereses por títulos y valores (11163), beneficios por inversiones empresariales (11164), arrendamiento de terrenos (11165), derechos sobre bienes intangibles (11166) y otros derechos (11169).

11170 Transferencias Corrientes y Subsidios

Recursos que provienen de transferencias recibidas del sector público, privado y externo en cumplimiento a disposiciones legales y contractuales; no sujetos a contraprestación en bienes y/o servicios y aplicables a gastos corrientes.

11171 Transferencias Corrientes del Sector Privado

11172 Transferencias Corrientes de la Administración Central

11173 Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas

11174 Transferencias Corrientes de Instituciones de Seguridad Social

11175 Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales

11176 Transferencias Corrientes de Empresas Públicas no Financieras

11177 Transferencias Corrientes de Empresas Públicas Financieras

11178 Transferencias Corrientes del Sector Externo

11179 Subsidios del Sector Privado

12000 DONACIONES

Recursos percibidos por el sector público de organismos internos y externos, sin contraprestación de bienes y servicios y destinados a financiar gastos corrientes y de capital. Pueden ser donaciones con recursos HIPC y aquellas que provengan de otras fuentes.

12100 Donaciones Corrientes

Recursos provenientes de organismos internos o externos para financiar gastos corrientes.

12110 Donaciones Corrientes Internas

Recursos provenientes de organismos internos para financiar gastos corrientes.

12111 Donaciones Corrientes Internas del Sector Privado

Recursos provenientes de organismos internos del sector privado, para financiar gastos corrientes.

12112 Donaciones Corrientes Internas del Sector Público

Recursos provenientes de organismos internos del sector público, para financiar gastos corrientes.

12120 Donaciones Corrientes Externas

Recursos provenientes de organismos externos para financiar gastos corrientes.

12121 Donaciones Corrientes Externas sin HIPC

Recursos provenientes de organismos externos, para financiar gastos corrientes.

12122 Donaciones Corrientes Externas HIPC

Recursos provenientes de organismos externos del alivio HIPC, para financiar gastos corrientes.

12200 Donaciones de Capital

Recursos provenientes de organismos internos o externos para financiar gastos de inversión.

12210 Donaciones de Capital Internas

Recursos provenientes de organismos internos para financiar gastos de inversión.

12211 Donaciones de Capital Internas del Sector Privado

Recursos provenientes de organismos internos del sector privado, para financiar gastos de inversión.

12212 Donaciones de Capital Internas del Sector Público

Recursos provenientes de organismos internos del sector público, para financiar gastos de inversión.

12220 Donaciones de Capital Externas

Recursos provenientes de organismos externos para financiar gastos de inversión.

12221 Donaciones de Capital Externas sin HIPC

Recursos provenientes de organismos externos, para financiar gastos de inversión.

12222 Donaciones Corrientes Externas HIPC

Recursos provenientes de organismos externos del alivio HIPC, para financiar gastos de inversión.

13000 INGRESOS DE CAPITAL

Son recursos que se generan por la venta y/o desincorporación de activos tangibles e intangibles que perciben las entidades del sector público, además de las transferencias recibidas de los sectores: privado, público y externo, sin contraprestación alguna de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital.

13110 Recursos Propios de Capital

Ingresos que perciben las entidades del sector público, provenientes de la venta y/o desincorporación de activos.

13111 Venta de Inmuebles

Recurso proveniente de la venta de inmuebles de propiedad del estado.

13112 Venta de Maquinaria y Equipo

Recurso proveniente de la venta de maquinaria y equipo de propiedad del estado.

13113 Venta de Activos Intangibles

Recurso proveniente de la venta de activos intangibles de propiedad del estado.

13114 Venta de Otros Bienes de Activo Fijo

Recurso proveniente de la venta de otros bienes de activo fijo de propiedad del estado.

13120 Transferencias de Capital

Recursos que provienen de transferencias recibidas del sector público, privado y externo en cumplimiento a disposiciones legales y contractuales; no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios y aplicables a gastos de inversión.

13121Transferencias de Capital del Sector Privado

13122 Transferencias de Capital de la Administración Central

13123 Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas

13124 Transferencias de Capital de Instituciones de Seguridad Social

13125 Transferencias de Capital de Gobiernos Locales

13126 Transferencias de Capital de Empresas Públicas no Financieras

13127 Transferencias de Capital de Empresas Públicas Financieras

13128 Transferencias de Capital del Sector Externo

20000 GASTOS TOTALES

Comprende todas aquellas erogaciones del sector público no recuperables ya sean con contraprestación ó sin contraprestación destinada a gasto corriente o inversión.

21000 GASTOS CORRIENTES

Son todos aquellos pagos no recuperables de carácter permanente que ejecuta el sector público y no tiene como contrapartida la creación de un activo.

21100 Gasto de Consumo

Corresponden a los gastos que realizan las instituciones del sector público para atender operaciones de funcionamiento.

21110 Sueldos, Salarios y Aportes Patronales sin HIPC

Retribución de los servicios prestados a los empleados permanentes o temporal del sector público, incluyendo asignaciones familiares, aguinaldo, decimocuarto mes de salario, compensaciones extraordinarias, así como las contribuciones de aportes patronales al sistema de seguro social y jubilaciones de acuerdo a las normas legales vigentes con recursos que no provengan de los recursos de la iniciativa (HIPC).

21111 Sueldos y Salarios

Retribución por prestación de servicios personales a los empleados permanentes o temporal.

21112 Aportes Patronales

Contribuciones del gobierno en su carácter de empleador, que de acuerdo a las normas legales vigentes, abona a los sistemas de seguridad social, al seguro social y otras contribuciones patronales.

21120 Sueldos, Salarios y Aportes Patronales HIPC

Retribución a los empleados permanentes y temporales del gobierno y aportes con recursos proveniente del alivio HIPC.

21121 Sueldos y Salarios HIPC

Retribución por prestación de servicios personales a los empleados permanentes o temporales con recursos provenientes del alivio HIPC.

21122 Aportes Patronales HIPC

Contribuciones del gobierno en su carácter de empleador, que de acuerdo a las normas legales vigentes, abona a los sistemas de seguridad social, al seguro social y otras contribuciones patronales con recursos HIPC.

21130 Bienes y Servicios

Gastos para atender los pagos por la prestación de servicios y adquisición de bienes proporcionados por personas naturales ó jurídicas.

21131 Servicios no Personales

Asignaciones para atender los pagos por la prestación de servicios para el funcionamiento de las entidades estatales. Comprenden los servicios básicos, el uso de bienes muebles e inmuebles, el mantenimiento y reparación de activos y los servicios profesionales y comerciales. Dichos servicios pueden ser prestados por personas naturales o jurídicas y por organismos públicos o privados.

21132 Materiales y Suministros

Comprende la adquisición de bienes que consumen las unidades del sector público y que están destinados al consumo final o intermedio.

21200 Servicio de Deuda por Intereses y Comisiones

Son gastos destinados al pago de intereses y comisiones contraídos por entidades estatales ya sean por préstamos ó títulos valores, cuyo vencimiento es a corto ó largo plazo.

21210 Por deuda Interna

Gastos destinados a cubrir los intereses y comisiones de la deuda pública a corto (21211) y largo plazo (21212), con residentes en el país.

21220 Por Deuda Externa

Gastos destinados a cubrir los intereses y comisiones de la deuda pública a corto (21221) y largo plazo (21222), con no residentes en el país.

21300 Transferencias Corrientes

Son gastos que corresponden a transferencias que no suponen contraprestación en bienes y servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios; destinadas a gastos corrientes por parte del sector privado, el sector público o el sector externo; pueden ser con recursos del alivio HIPC, o con aquellos que provienen de otras fuentes.

21310 Transferencias Corrientes al Sector Privado

Transferencias destinadas a atender gastos corrientes, a favor personas (21311) o instituciones y empresas (21312).

21320 Transferencias Corrientes al Sector Público

Transferencias a: la administración central (21321), instituciones descentralizadas (21322), instituciones de seguridad social (21323), gobiernos locales (21324), empresas públicas no financieras (21325), y empresas públicas financieras (21326), destinadas a atender gastos corrientes.

21330 Transferencias Corrientes al Sector Externo

Transferencias destinadas a atender gastos corrientes de gobiernos extranjeros (21331) y organismos internacionales (21332).

21340 Transferencias Corrientes HIPC

Transferencias con recursos del alivio HIPC, al sector privado (21341), al sector público (21342) y al sector externo (21343), destinadas a atender gastos corrientes.

21900 Otros Gastos

Son todos aquellos gastos en que incurre el Sector Público que no están catalogados en los ítems anteriores, como ser: intereses de instituciones públicas financieras y otros (21910), intereses de instituciones públicas financieras (21911), depreciación y amortización (21912), descuentos y bonificaciones (21913), otros gastos no clasificados (21919) y asignaciones globales para erogaciones corrientes (21921).

22000 GASTOS DE CAPITAL

Son todos aquellos gastos en que incurre el sector público, que tengan como destino la atención de gastos de inversión y pueden estar destinados a la adquisición ó construcción de bienes de capital o a la adquisición de maquinaria y equipo.

22100 Gastos Propios de Capital

Gastos en que incurren las instituciones, por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del sector público.

22110 Adquisición de Bienes de Capital

Adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las unidades institucionales del sector público, en un período dado. Comprende, la adquisición de bienes preexistentes (22111); maquinaria, equipo de oficina y otros (22112); equipos sanitarios, educacionales y agrícolas (22113); equipos de construcción, de transporte e industriales (22114) y equipos de comunicación y otros (22115).

22120 Construcciones, Adiciones y Mejoras

Obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un modo indivisible, como así también las ampliaciones y mejoras de construcciones ya existentes (22121).

22130 Asignaciones Globales para Erogaciones de Capital

Son gastos, que por situaciones imprevisibles, deben solventar mayores erogaciones de las programadas y ser traspasadas a objetos de gastos de capital (22131).

22200 Transferencias de Capital

Son gastos que corresponden a transacciones que no suponen contraprestación en bienes y servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios y tienen como finalidad financiar programas específicos de inversión. En esta partida se incluyen los recursos que transfiere a la Administración Central y la Empresa Nacional Portuaria (5% y 4%) respectivamente, a las municipalidades.

Incluyen las transferencias que se realizan con recursos del alivio HIPC.

22210 Transferencias de Capital al Sector Privado

Transferencias destinadas a atender gastos de inversión a favor personas (21211) o instituciones y empresas (21312).

22220 Transferencias de Capital al Sector Público

Transferencias a: la administración central (22221), instituciones descentralizadas (22222), instituciones de seguridad social (22223), gobiernos locales (22224), empresas públicas no financieras (22225), y empresas públicas financieras (22226), destinadas a financiar gastos de inversión.

22230 Transferencias de Capital al Sector Externo

Transferencias destinadas a atender gastos de inversión de gobiernos extranjeros (22231) y organismos internacionales (22232).

22240 Transferencias de Capital HIPC

Transferencias destinadas a atender gastos de inversión con recursos del alivio HIPC al sector privado (22241), al sector público (22242) y al sector externo (22243).

30000 CONCESION NETA DE PRÉSTAMOS

Son todas las concesiones menos las recuperaciones de préstamos que el Gobierno efectúa con fines de política y no con fines de liquidez o rentabilidad. Este ítem es determinante del déficit ó superávit global.

31000 CONCESION BRUTA

31100 Resto del Gobierno General

Son todas las concesiones de préstamos que el Gobierno efectúa a: la administración central (31110), instituciones descentralizadas (31120), instituciones de seguridad social (31130), gobiernos locales (31140)

31200 Empresas Públicas

31300 Sector Privado y Sector Financiero

32000 RECUPERACION

32100 Resto del Gobierno General

Son todas las recuperaciones de préstamos que el Gobierno recibe de: la administración central (32110), instituciones descentralizadas (32120), instituciones de seguridad social (32130), gobiernos locales (32140).

32200 Empresas Públicas

32300 Sector Privado y Sector Financiero

SUPERAVIT (+) ó DEFICIT (-) GLOBAL

Este concepto mide la capacidad del gobierno para cubrir sus gastos y la concesión neta de préstamos con fines de política, con los ingresos generados por cuenta propia y las donaciones recibidas, sin tener que recurrir a endeudamientos ó disminuir sus tenencias de liquidez.

Los Ingresos Totales menos los Gastos Totales y menos la Concesión neta de Préstamos determinan el superávit o déficit del gobierno. Si la diferencia es positiva representa un superávit y si es negativa, un déficit.

40000 FINANCIAMIENTO

Comprende todos aquellos recursos con los que el sector público financia su déficit; que puede ser mediante la obtención de préstamos ó la generación de otro tipo de pasivos de corto o largo plazo ó administra su superávit.

41000 CREDITO EXTERNO NETO

Son recursos generados en la realización de operaciones de crédito público efectuado por las entidades del sector público con entidades no residentes en el país, de acuerdo al ordenamiento legal, a corto y largo plazo.

41100 PRESTAMOS NETOS

Es la diferencia entre las operaciones de: obtención/recuperación menos concesión/amortización de préstamos realizadas entre el sector público y el sector externo.

41110 Obtención y Recuperación de Préstamos

Son recursos provenientes de la obtención de préstamos de instituciones no residentes en el país (41111) y de la recuperación de préstamos que fueron otorgados a instituciones no residentes en el país (41112), a corto y largo plazo.

41120 Concesión y Amortización de Préstamos

Comprende la salida de recursos por préstamos que el sector público concede al sector externo (41121) y por la amortización de los préstamos que recibió del sector externo (41122), a corto y largo plazo.

42000 CREDITO INTERNO NETO

Son recursos generados en la realización de operaciones de crédito público, efectuado por las entidades del sector público con entidades residentes en el país, a corto y largo plazo.

42100 PRESTAMOS NETOS

Es la diferencia entre las operaciones de: obtención/recuperación menos concesión/amortización de préstamos realizadas entre el sector público y los residentes del país.

42110 Obtención y Recuperación de Préstamos

Son recursos contratados por entidades del sector público de instituciones residentes en el país (42111) y la recuperación de préstamos otorgados a instituciones del sector público y privado residentes en el país (42112), a corto y largo plazo.

42120 Concesión y Amortización de Préstamos

Son los préstamos que el sector público concede a los residentes del país (42121) y la amortización de préstamos recibidos de los residentes del país (42122), a corto y largo plazo.

42200 VARIACION DE DEPOSITOS

Variación de los saldos en caja ó depósitos en el sistema bancario que mantienen las instituciones públicas para atender las necesidades de efectivo.

42211 Disminución de Caja y Bancos

Es la disminución de los saldos en caja y bancos que mantiene el sector público.

42212 Incremento de Caja y Bancos

Es el incremento de los saldos en caja y bancos que mantiene el sector público.

42300 VARIACION DE INGRESOS POR PERCIBIR

Es el resultado entre el incremento y la disminución de las cuentas por cobrar, generadas por transacciones a corto y largo plazo del sector público.

42310 Disminución de Cuentas por Cobrar

Comprende, los recursos generados por la disminución de cuentas por cobrar a corto plazo (42311) y a largo plazo (42312).

42320 Incremento de Cuentas por Cobrar

Comprende, el incremento de cuentas por cobrar a corto plazo (42321) y a largo plazo (42322).

42400 VARIACION DE DEUDA FLOTANTE

Es el resultado neto de las cuentas por pagar que mantiene el sector público.

42410 Incremento de Cuentas por Pagar

Comprende, el incremento de cuentas por pagar a corto plazo (42411) y a largo plazo (42412).

42420 Disminución de Cuentas por Pagar

Comprende, la disminución de cuentas por pagar a corto plazo (42421) y a largo plazo (42422).

42500 OTROS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Comprende las operaciones de compra/venta de títulos y valores y acciones y participaciones de capital; emisión y rescate de títulos y valores y otros por disminuciones e incrementos de activos y pasivos.

42510 Venta de Títulos y Valores

Son operaciones generadas por la venta de títulos y valores que realiza el sector público que no otorgan propiedad sobre el patrimonio de los entes emisores (42511), a corto y largo plazo.

42520 Compra de Títulos y Valores

Adquisición de títulos y valores que representan inversión financiera para las instituciones públicas que realizan la adquisición (42521), a corto y largo plazo.

42530 Venta de Acciones y Participaciones de Capital

Recursos provenientes de la venta de acciones y aportes de capital de empresas públicas o privadas, nacionales e internacionales, que realizan los organismos públicos

42540 Compra de Acciones y Participaciones de Capital

Aportes de capital directo o compra de acciones, que generan participación patrimonial en empresas públicas, privadas nacionales e internacionales (42541).

42550 Emisión de Títulos y Valores

Recursos generados por la emisión y colocación de títulos, bonos, y otros valores de acuerdo con normas legislativas vigentes (42551), a corto y largo plazo.

42560 Rescate de Títulos y Valores

Gastos destinados para atender el pago de los títulos, bonos y valores que fueron emitidos por el sector público, de acuerdo con normas legislativas vigentes (42561).

42570 Disminución de Activos e Incremento de Pasivos

Son operaciones de recursos y gastos relacionadas con el incremento de pasivos diferidos, previsiones, reservas técnicas, depósitos a la vista, a plazo fijo y caja de ahorros; la disminución de inversiones temporales y activos diferidos, además de los movimientos de activos y pasivos que no se explicaron anteriormente (42571).

42580 Incremento de Activos y Disminución de Pasivos

Comprende también las operaciones de recursos y gastos relacionadas con el incremento de las inversiones financieras temporales y de activos diferidos, el adelanto a proveedores y contratistas, la disminución de depósitos a plazo fijo y en caja de ahorros, de pasivos diferidos, previsiones, reservas técnicas y los gastos devengados no pagados de gestiones anteriores y aquellos movimientos de activos y pasivos que no se explicaron anteriormente (42581).

42600 Variación del Patrimonio

Es el incremento o disminución del patrimonio por operaciones realizadas en el ejercicio, generadas por aportes o resultados de gestión.

42610 Incremento del Patrimonio

Son las operaciones que originan un incremento del capital (42611), reservas (42612) o resultados acumulados de ejercicios anteriores (42613).

42620 Disminución del Patrimonio

Comprende aquellas operaciones que originan una disminución del capital (42621), de las reservas (42622) y de los resultados acumulados (42623).

SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE

Es el resultado obtenido como diferencia entre las operaciones de ingreso y gasto corriente que afecta al patrimonio de la institución. Para el cálculo de este ítem no se consideran las donaciones corrientes recibidas, pero si las donaciones corrientes otorgadas, con el objeto de medir la capacidad autónoma que tiene la institución pública para cubrir sus gastos de capital sin tener que recurrir a financiamiento.

II.1.2 – Clasificador Cuenta Financiera según Manual 2001

La división de los grandes agregados en la Cuenta Financiera, considera los siguientes grupos principales:

Ingresos

Los Ingresos están clasificados según la fuente que los generan y comprenden cuatro grupos principales.

En primer término se tienen los Ingresos tributarios (impuestos nacionales y municipales) con un amplio grado de desagregación, según quien sea el contribuyente o la actividad grabada. Constituyen la fuente más importante de ingresos para las instituciones que conforman el Gobierno General, particularmente la Administración Central y los Gobiernos Locales.

Un segundo grupo esta conformado por las contribuciones sociales, ingresos provenientes de los aportes personales de los empleados, los aportes patronales de los empleadores públicos y privados a nombre de sus empleados y los aportes de trabajadores por cuenta propia que son destinados a las prestaciones sociales a que tienen derecho los beneficiarios de los sistemas de seguridad social.

El tercer grupo está conformado por las donaciones que las instituciones públicas reciben, de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y de otras instituciones del propio sector público; estas últimas se eliminan por consolidación.

El cuarto y último grupo lo constituyen los otros ingresos que provienen de las rentas de la propiedad y la venta de bienes y servicios de establecimientos de mercado y no de mercado.

Gastos

En materia de Gastos la desagregación responde en lo fundamental a una clasificación económica, es decir, identificando el tipo de gasto. Sin embargo también se prevé una presentación del gasto por funciones como un reporte separado. Son ocho los grupos en que se encuentran divididos los gastos.

Un primer gran grupo, quizá el más importante, lo conforman las remuneraciones a los empleados. Comprende además de los sueldos y salarios en efectivo y en especie, a las contribuciones sociales laborales y patronales destinadas a cubrir los riesgos sociales de los trabajadores del Estado. Se considera que las contribuciones patronales son redireccionadas hacia los empleados y que son ellos los que en definitiva aportan a los sistemas de seguro social.

Un segundo grupo, es el referido a la adquisición de bienes y servicios que el sector público utiliza en el proceso de producción de bienes y servicios que pone a disposición de la ciudadanía en general. No se incluyen en este grupo a los bienes catalogados como activos fijos, objetos de valor o bienes que forman parte de las existencias de una entidad.

El tercer grupo está identificado como el consumo de capital fijo, el cual es entendido como la declinación en el valor de un activo fijo, a consecuencia del deterioro por su uso en el proceso productivo, la obsolescencia por efectos del tiempo o por el desarrollo tecnológico y por daños accidentales que estos puedan sufrir.
El cuarto grupo, lo conforman los gastos por intereses que las unidades gubernamentales deben asumir por el hecho de haber contraído pasivos con el resto de la economía doméstica o con el exterior. El manual del FMI recomienda que los intereses devengados no pagados debieran ser considerados como parte del principal; sin embargo también acepta que se los considere como cuentas por pagar, que es como se lo está registrando en la Cuenta Financiera.

Un quinto grupo, está definido por los subsidios que el sector público reconoce a las empresas productoras de bienes y servicios y que están destinados a influir en los niveles de precios, de cantidades ofertadas o de empleo absorbidos por ellas.

El sexto grupo, es el de las donaciones que ciertas unidades del sector público otorgan a otros países, organismos internacionales u otras unidades del propio sector público. Las de éste último tipo se eliminan por consolidación.

El séptimo grupo, lo constituyen las prestaciones sociales que el gobierno destina a cubrir los riesgos sociales de la población en general, especialmente de toda aquella población que no cuenta con la cobertura de los sistemas de seguro social organizados bajo la modalidad de aportes.

El octavo y último grupo, conformado por otros gastos, donde se agrupan los gastos por rentas de la propiedad de terceros y otros diversos que no se pudieron incluir en alguno de los grupos anteriores.

Adquisición Neta de Activos No Financieros

Este campo se destina al registro de todas las operaciones en activos no financieros y variaciones de las existencias. Las variaciones de los activos no financieros no afectan al patrimonio neto de una entidad y lo que sí están determinando, son cambios en las tenencias y composición de activos. Todos los gastos que se realizaron en la construcción de un activo por cuenta propia, se consideran como adquisición de activos.

Adquisición Neta de Activos Financieros

De manera similar a los activos no financieros, aquí se registran todas las operaciones que afectan la composición y tenencias de activos no financieros, por lo tanto, tampoco afectan al patrimonio neto de la entidad. La clasificación que se detalla distingue los activos por tipo de instrumento financiero involucrado en la transacción (billetes y monedas, préstamos, valores, etc.) y por la residencia de las entidades participantes (internas, externas).

Pasivos Incurridos

Es el campo destinado al registro de todas las operaciones que se constituyen en pasivos que el sector público contrajo con terceros. Se clasifican por tipo de instrumento financiero y por residencia de las unidades acreedoras involucradas en las operaciones.

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

CLASIFICADOR FLUJOS FINANCIEROS

CUENTA FINANCIERA - MANUAL FMI 2001

CODIGO	DESCRIPCION	IMPUTABLE	VIGENTE
100000	Ingreso	No	Si
110000	Impuestos	No	Si
111000	Impuesto sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	No	Si
111100	Pagadero por personas físicas	Si	Si
111200	Pagaderos por corporaciones y otras empresas	Si	Si
111300	No clasificables	Si	Si
112000	Impuestos sobre la nómina y la fuerza de trabajo	Si	Si
113000	Impuestos sobre la propiedad	No	Si
113100	Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	Si	Si
113200	Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	Si	Si
113300	Impuestos recurrentes sobre sucesiones, herencias y regalos	Si	Si
113400	Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	Si	Si
113500	Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	Si	Si
113600	Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	Si	Si
114000	Impuestos sobre los bienes y servicios	No	Si
114100	Impuestos generales sobre los bienes y servicios	No	Si
114110	Impuestos sobre el valor agregado	Si	Si
114120	Impuestos sobre las ventas	Si	Si
114130	Imp. sobre el volumen de ventas y otros impuestos generales. sobre los bienes y serv.	Si	Si
114200	Impuestos selectivos	Si	Si
114300	Utilidades de los monopolios fiscales	Si	Si
114400	Impuestos sobre servicios específicos	Si	Si
114500	Impuestos s/uso de bienes y s/el permiso para usar bienes o realizar actividades	No	Si
114510	Impuestos sobre los vehículos automotores	Si	Si
114520	Otros imp. sobre el uso de bienes y sobre el permiso para usar bienes o realizar activ.	Si	Si
114600	Otros impuestos sobre los bienes y servicios	Si	Si
115000	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	No	Si
115100	Derechos de aduana y otros derechos de importación	Si	Si
115200	Impuestos sobre las exportaciones	Si	Si
115300	Utilidades de los monopolios de exportación o importación	Si	Si
115400	Utilidades de operaciones cambiarias	Si	Si
115500	Impuestos sobre las operaciones cambiarias	Si	Si
115600	Otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	Si	Si
116000	Otros impuestos	No	Si
116100	Pagaderos únicamente por las empresas	Si	Si
116200	Pagaderos por otras entidades distintas de las empresas, o no identificables	Si	Si
120000	Contribuciones sociales (EFP)	No	Si
121000	Contribuciones a la seguridad social	No	Si
121100	Contribuciones de los empleados	Si	Si
121200	Contribuciones de los empleadores	Si	Si
121300	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	Si	Si
121400	Contribuciones no clasificables	Si	Si
122000	Otras contribuciones sociales	No	Si
122100	Contribuciones de los empleados	Si	Si
122200	Contribuciones de los empleadores	Si	Si
122300	Contribuciones imputadas	Si	Si
130000	Donaciones	No	Si
131000	De gobiernos extranjeros	No	Si
131100	Corrientes	Si	Si
131200	De capital	Si	Si
132000	De organismos internacionales	No	Si
132100	Corrientes	Si	Si
132200	De capital	Si	Si
133000	De otras unidades del gobierno general	No	Si
133100	Corrientes	No	Si
133110	De la Administración Central	Si	Si
133120	De Instituciones Descentralizadas	Si	Si
133130	De Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
133140	De Gobiernos Locales	Si	Si
133200	De capital	No	Si
133210	De la Administración Central	Si	Si
133220	De Instituciones Descentralizadas	Si	Si
133230	De Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
133240	De Gobiernos Locales	Si	Si
140000	Otros ingresos	No	Si

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

CLASIFICADOR FLUJOS FINANCIEROS

CODIGO	DESCRIPCION	IMPUTABLE	VIGENTE
141000	Rentas de la propiedad (EFP)	No	Si
141100	Intereses (EFP)	No	Si
141110	De la Administración Central	Si	Si
141120	De Instituciones Descentralizadas	Si	Si
141130	De Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
141140	De Gobiernos Locales	Si	Si
141150	De Empresas Públicas no Financieras	Si	Si
141160	De Instituciones Públicas Financieras	Si	Si
141170	Del Sector Privado	Si	Si
141200	Dividendos	Si	Si
141300	Retiros de los ingresos de las cuasi corporaciones	Si	Si
141400	Rentas de la propiedad atribuidas a los titulares de pólisas de seguro	Si	Si
141500	Arriendo de activos tangibles no producidos	Si	Si
142000	Venta de bienes y servicios	No	Si
142100	Ventas de establecimientos de mercado	Si	Si
142200	Derechos administrativos	Si	Si
142300	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	Si	Si
142400	Ventas imputadas de bienes y servicios	Si	Si
143000	Multas, sanciones pecuniarias y depósitos en caución transferidos	Si	Si
144000	Transferencias voluntarias distintas de donaciones	No	Si
144100	Corrientes	No	Si
144110	De Empresas Públicas	Si	Si
144120	Otras	Si	Si
144200	De capital	No	Si
144210	De Empresas Públicas	Si	Si
144220	Otras	Si	Si
145000	Ingresos diversos y no identificados	Si	Si
200000	Gasto	No	Si
210000	Remuneración a los empleados	No	Si
211000	Sueldos y salarios (EFP)	No	Si
211100	Sueldos y salarios en efectivo (EFP)	Si	Si
211200	Sueldos y salarios en especie (EFP)	Si	Si
212000	Contribuciones sociales (EFP)	No	Si
212100	Contribuciones sociales efectivas (EFP)	Si	Si
212200	Contribuciones sociales imputadas (EFP)	Si	Si
220000	Uso de bienes y servicios	No	Si
221000	Uso de Servicios	No	Si
221100	Servicios Básicos	Si	Si
221200	Alquileres y Derechos	Si	Si
221300	Mantenimiento y Reparaciones de Obras	Si	Si
221400	Mantenimiento y Reparaciones de Maquinas y Equipos	Si	Si
221500	Servicios Tecnicos y Profesionales	Si	Si
221600	Servicios Comerciales Financieros	Si	Si
221700	Pasajes y Viativos	Si	Si
221800	Derechos y Tasas	Si	Si
221900	Otros Servicios No Personales	Si	Si
222000	Uso de Bienes	No	Si
222100	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	Si	Si
222200	Textiles y Vestuarios	Si	Si
222300	Productos de Palpel, Carton e Impresos	Si	Si
222400	Productos de Cuero y Caucho	Si	Si
222500	Productos Quimicos, Combustibles y Lubricantes	Si	Si
222600	Productos Metalicos	Si	Si
222700	Productos Minerales No Metalicos	Si	Si
222800	Minerales	Si	Si
222900	Otros Materiales y Suministros	Si	Si
230000	Consumo de capital fijo	Si	Si
240000	Intereses (EFP)	No	Si
241000	A no residentes	Si	Si
242000	A residentes distintos del gobierno general	No	Si
242100	A Empresas Públicas no Financieras	Si	Si
242200	A Otras	Si	Si
243000	A otras unidades del gobierno general	No	Si
243100	A la Administración Central	Si	Si
243200	A Instituciones Descentralizads	Si	Si
243300	A Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
243400	A Gobiernos Locale	Si	Si

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

CLASIFICADOR FLUJOS FINANCIEROS

CODIGO	DESCRIPCION	IMPUTABLE	VIGENTE
250000	Subsidios	No	Si
251000	A corporaciones públicas	No	Si
251100	A corporaciones públicas no financieras	Si	Si
251200	A corporaciones públicas financieras	Si	Si
252000	A empresas privadas	No	Si
252100	A empresas privadas no financieras	Si	Si
252200	A empresas privadas financieras	Si	Si
260000	Donaciones	No	Si
261000	A gobiernos extranjeros	No	Si
261100	Corrientes	Si	Si
261200	De capital	Si	Si
262000	A organismos internacionales	No	Si
262100	Corrientes	Si	Si
262200	De capital	Si	Si
263000	A otras unidades del gobierno general	No	Si
263100	Corrientes	No	Si
263110	A la Administración Central	Si	Si
263120	A Instituciones Descentralizadas	Si	Si
263130	A Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
263140	A Gobiernos Locales	Si	Si
263200	De capital	No	Si
263210	A la Administración Central	Si	Si
263220	A Instituciones Descentralizadas	Si	Si
263230	A Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
263240	A Gobiernos Locales	Si	Si
270000	Prestaciones sociales (EFP)	No	Si
271000	Prestaciones a la seguridad social	No	Si
271100	Prestaciones a la seguridad social en efectivo	Si	Si
271200	Prestaciones a la seguridad social en especie	Si	Si
272000	Prestaciones de asistencia social	No	Si
272100	Prestaciones de asistencia social en efectivo	Si	Si
272200	Prestaciones de asistencia social en especie (EFP)	Si	Si
273000	Prestaciones sociales del empleador	No	Si
273100	Prestaciones sociales del empleador en efectivo	Si	Si
273200	Prestaciones sociales del empleador en especie	Si	Si
280000	Otros gastos	No	Si
281000	Gastos de la propiedad distintos de ingresos	No	Si
281100	Dividendos (solo corporaciones públicas)	Si	Si
281200	Retiros de los ingresos de las cuasicorporaciones (solo corpoaciones públicas)	Si	Si
281300	Gastos de la propiedad atribuidos a los titulares de pólisas de seguro (EFP)	Si	Si
281400	Arriendo de activos tangibles no producidos	Si	Si
282000	Otros gastos diversos	No	Si
282100	Corrientes	No	Si
282110	Impuestos	Si	Si
282120	Otros	Si	Si
282200	De capital	Si	Si
300000	Resultado Operativo Neto	No	No
310000	Adquisición Neta de Activos no Financieros	No	Si
311000	Activos Fijos	No	Si
311100	Edificios y estructuras	No	Si
311110	Viviendas	No	Si
311111	Adquisiciones	Si	Si
311112	Disposiciones	Si	Si
311113	Consumo de Capital Fijo	Si	Si
311120	Edificios no residenciales	No	Si
311121	Adquisiciones	Si	Si
311122	Disposiciones	Si	Si
311123	Consumo de Capital Fijo	Si	Si
311130	Otras estructuras	No	Si
311131	Adquisiciones	Si	Si
311132	Disposiciones	Si	Si
311133	Consumo de Capital Fijo	Si	Si
311200	Maquinaria y equipo	No	Si
311210	Equipo de transporte	No	Si
311211	Adquisiciones	Si	Si
311212	Disposiciones	Si	Si
311213	Consumo de Capital Fijo	Si	Si

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

CLASIFICADOR FLUJOS FINANCIEROS

CODIGO	DESCRIPCION	IMPUTABLE	VIGENTE
311220	Otra maquinaria y equipo	No	Si
311221	Adquisiciones	Si	Si
311222	Disposiciones	Si	Si
311223	Consumo de Capital Fijo	Si	Si
311300	Otros activos fijos	No	Si
311310	Activos cultivados	No	Si
311311	Adquisiciones	Si	Si
311312	Disposiciones	Si	Si
311313	Consumo de Capital Fijo	Si	Si
311320	Activos fijos intangibles	No	Si
311321	Adquisiciones	Si	Si
311322	Disposiciones	Si	Si
311323	Consumo de Capital Fijo	Si	Si
312000	Existencias	No	Si
312100	Existencias estratégicas	Si	Si
312200	Otras existencias	No	Si
312210	Materiales y suministros	Si	Si
312220	Trabajos en curso	Si	Si
312230	Bienes terminados	Si	Si
312240	Bienes para reventa (EFP)	Si	Si
313000	Objetos de valor	No	Si
313100	Adquisiciones	Si	Si
313200	Disposiciones	Si	Si
313300	Consumo de Capital Fijo	Si	Si
314000	Activos no producidos	No	Si
314100	Tierras y terrenos	No	Si
314110	Adquisiciones	Si	Si
314120	Disposiciones	Si	Si
314130	Consumo de Capital Fijo	Si	Si
314200	Activos del subsuelo	No	Si
314210	Adquisiciones	Si	Si
314220	Disposiciones	Si	Si
314230	Consumo de Capital Fijo	Si	Si
314300	Otros activos de origen natural	No	Si
314310	Adquisiciones	Si	Si
314320	Disposiciones	Si	Si
314330	Consumo de Capital Fijo	Si	Si
314400	Activos intangibles no producidos	No	Si
314410	Adquisiciones	Si	Si
314420	Disposiciones	Si	Si
314430	Consumo de Capital Fijo	Si	Si
320000	Adquisición Neta de Activos financieros	No	Si
321000	Internos	No	Si
321200	Billetes y monedas y depósitos	No	Si
321210	Adquisiciones	Si	Si
321220	Disposiciones	Si	Si
321300	Valores distintos de acciones	No	Si
321310	Adquisiciones	Si	Si
321320	Disposiciones	Si	Si
321400	Préstamos	No	Si
321410	Adquisiciones	No	Si
321411	A la Administración Central	Si	Si
321412	A Instituciones Descentralizadas	Si	Si
321413	A Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
321414	A Gobiernos Locales	Si	Si
321415	A Empresas Públicas no Financieras	Si	Si
321416	A Empresas Públicas Financieras	Si	Si
321417	A Instituciones Públicas Financieras	Si	Si
321418	Al Sector Privado	Si	Si
321420	Disposiciones	No	Si
321421	De la Administración Central	Si	Si
321422	De Instituciones Descentralizadas	Si	Si
321423	De Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
321424	De Gobiernos Locales	Si	Si
321425	De Empresas Públicas no Financieras	Si	Si
321426	De Empresas Públicas Financieras	Si	Si
321427	De Instituciones Públicas Financieras	Si	Si

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

CLASIFICADOR FLUJOS FINANCIEROS

CODIGO	DESCRIPCION	IMPUTABLE	VIGENTE
321428	Del Sector Privado	Si	Si
321500	Acciones y participaciones de capital	No	Si
321510	Adquisiciones	Si	Si
321520	Disposiciones	Si	Si
321600	Reservas técnicas de seguros	No	Si
321610	Adquisiciones	Si	Si
321620	Disposiciones	Si	Si
321700	Derivados financieros	No	Si
321710	Adquisiciones	Si	Si
321720	Disposiciones	Si	Si
321800	Otras cuentas por cobrar	No	Si
321810	Adquisiciones	Si	Si
321820	Disposiciones	Si	Si
322000	Externos	No	Si
322200	Billetes y monedas y depósitos	No	Si
322210	Adquisiciones	Si	Si
322220	Disposiciones	Si	Si
322300	Valores distintos de acciones	No	Si
322310	Adquisiciones	Si	Si
322320	Disposiciones	Si	Si
322400	Préstamos	No	Si
322410	Adquisiciones	Si	Si
322420	Disposiciones	Si	Si
322500	Acciones y otras participaciones de capital	No	Si
322510	Adquisiciones	Si	Si
322520	Disposiciones	Si	Si
322600	Reservas técnicas de seguros	No	Si
322610	Adquisiciones	Si	Si
322620	Disposiciones	Si	Si
322700	Derivados financieros	No	Si
322710	Adquisiciones	Si	Si
322720	Disposiciones	Si	Si
322800	Otras cuentas por cobrar	No	Si
322810	Adquisiciones	Si	Si
322820	Disposiciones	Si	Si
330000	Pasivos Netos Incurridos	No	Si
331000	Internos	No	Si
331200	Billetes y monedas y depósitos	No	Si
331210	Adquisiciones	Si	Si
331220	Disposiciones	Si	Si
331300	Valores distintos de acciones	No	Si
331310	Adquisiciones	Si	Si
331320	Disposiciones	Si	Si
331400	Préstamos	No	Si
331410	Adquisiciones	No	Si
331411	De la Administración Central	Si	Si
331412	De Instituciones Descentralizadas	Si	Si
331413	De Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
331414	De Gobiernos Locales	Si	Si
331415	De Empresas Públicas no Financieras	Si	Si
331416	De Empresas Públicas Financieras	Si	Si
331417	Del Sector Privado	Si	Si
331420	Disposiciones	No	Si
331421	A la Administración Central	Si	Si
331422	A Instituciones Descentralizadas	Si	Si
331423	A Instituciones de Seguridad Social	Si	Si
331424	A Gobiernos Locales	Si	Si
331425	A Empresas Públicas no Financieras	Si	Si
331426	A Empresas Públicas Financieras	Si	Si
331427	Al Sector Privado	Si	Si
331500	Acciones y participaciones de capital (solo corporaciones públicas)	No	Si
331510	Adquisiciones	Si	Si
331520	Disposiciones	Si	Si
331600	Reservas técnicas de seguros	No	Si
331610	Adquisiciones	Si	Si
331620	Disposiciones	Si	Si
331700	Derivados financieros	No	Si

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

CLASIFICADOR FLUJOS FINANCIEROS

CODIGO	DESCRIPCION	IMPUTABLE	VIGENTE
331710	Adquisiciones	Si	Si
331720	Disposiciones	Si	Si
331800	Otras cuentas por pagar	No	Si
331810	Adquisiciones	Si	Si
331820	Disposiciones	Si	Si
332000	Externos	No	Si
332200	Billetes y monedas y depósitos	No	Si
332210	Adquisiciones	Si	Si
332220	Disposiciones	Si	Si
332300	Valores distintos de acciones	No	Si
332310	Adquisiciones	Si	Si
332320	Disposiciones	Si	Si
332400	Préstamos	No	Si
332410	Adquisiciones	Si	Si
332420	Disposiciones	Si	Si
332500	Acciones y otras participaciones de capital	No	Si
332510	Adquisiciones	Si	Si
332520	Disposiciones	Si	Si
332600	Reservas técnicas de seguros	No	Si
332610	Adquisiciones	Si	Si
332620	Disposiciones	Si	Si
332700	Derivados financieros	No	Si
332710	Adquisiciones	Si	Si
332720	Disposiciones	Si	Si
332800	Otras cuentas por pagar	No	Si
332810	Adquisiciones	Si	Si
332820	Disposiciones	Si	Si
400000	Modificaciones al Patrimonio	Si	Si

100000 INGRESOS

Son todos los recursos que provienen de las transacciones que incrementan el patrimonio neto de una institución gubernamental y que están originados en una transacción.

110000 Impuestos

Son cobros sin contraprestación y de carácter obligatorio que percibe el gobierno general, amparado en la potestad soberana que le otorga la ley y que los destina al financiamiento de las múltiples funciones que el Estado cumple con la sociedad. Incluyen los impuestos nacionales y los municipales.

111000 Impuestos sobre el Ingreso, las Utilidades y las Ganancias de Capital

Impuestos que gravan a los sueldos, honorarios, intereses, dividendos, arriendos, utilidades, rentas; y otros que signifiquen ingresos, utilidades o ganancias de capital.

111100 Pagaderos por Personas Físicas

Impuestos que gravan los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital percibidos por personas físicas.

111200 Pagaderos por Corporaciones y Otras Empresas

Impuestos que gravan los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital percibidos por corporaciones y otras empresas. Se incluyen las instituciones sin fines de lucro.

11130 No Clasificables

Se utiliza esta partida cuando no es posible determinar a cual de las dos categorías anteriores corresponde el impuesto.

112000 Impuestos sobre la Nómina y la Fuerza de Trabajo

Impuestos pagados por los empleadores o trabajadores por cuenta propia, sobre la base de la nómina, o como un monto fijo por persona. No incluye los pagos asignados a sistemas de seguridad social.

113000 Impuestos sobre la Propiedad

Impuestos que grava el uso, la propiedad o la transferencia de riqueza; pueden ser recaudados a intervalos regulares, una sola vez o cuando se produce un cambio de propiedad.

113100 Impuestos Recurrentes sobre la Propiedad Inmueble

Impuestos que gravan de forma recurrente el uso o la propiedad de bienes inmuebles; incluye tierras y terrenos, edificios y otras estructuras.

113200 Impuestos Recurrentes sobre la Riqueza Neta

Impuestos que gravan la riqueza neta, definida como el valor de todas las posesiones en bienes muebles e inmuebles menos las obligaciones incurridas sobre los mismos

113300 Impuestos sobre Sucesiones, Herencias o Regalos

Impuestos que gravan las transferencias de propiedad por defunción o por regalos.

113400 Impuestos sobre las Transacciones Financieras y de Capital

Impuestos que gravan las transacciones de traspasos de propiedad, distintos a sucesiones herencias o regalos; los que están expresados en emisión, compra venta de valores, impuestos sobre cheques, validación de contratos y las ventas de propiedades inmuebles.

113500 Otros Impuestos no Recurrentes sobre la Propiedad

Impuestos que gravan la riqueza neta y la propiedad por una sola vez o a intervalos irregulares y que generalmente están orientados a enfrentar emergencias o redistribuir riqueza.

113600 Otros Impuestos Recurrentes sobre la Propiedad

Impuestos recurrentes sobre la propiedad, distintos a los de las categorías 1131, 1132 o 1134 que gravan la riqueza expresada en joyas, ganado y otros signos de riqueza.

114000 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

Impuestos que gravan la producción, extracción, venta, transferencia, arrendamiento o entrega de bienes y prestación de servicios, uso de bienes y permiso para usar bienes o realizar actividades.

114100 Impuestos Generales sobre los Bienes y Servicios

Impuestos que gravan la producción, el arrendamiento, la entrega, la compra venta y otros traspasos de propiedad de bienes y prestación de servicios, sin considerar si son de origen nacional o importado y pueden ser aplicados en cualquier etapa de la producción o distribución.

114110 Impuestos sobre el Valor Agregado

Impuestos sobre los bienes y servicios que es recaudado en etapas por las empresas, pero que es pagado en última instancia por los consumidores finales. Se calcula sobre el precio de venta e incluye los bienes y servicios importados. Son impuestos deducibles por los productores por sus propias compras de bienes y servicios.

114120 Impuestos sobre las Ventas

Impuestos aplicados en una sola etapa, ya sea al momento de producción o de venta por mayoristas o minoristas.

114130 Impuestos sobre el Volumen de Ventas y Otros Impuestos Generales sobre los Bienes y Servicios

Impuestos acumulativos de etapas múltiples por cada vez que se realiza una transacción y que no permite deducir impuestos pagados sobre los insumos utilizados ni cualquier otro impuesto al consumo.

114200 Impuestos Selectivos

Son impuestos que gravan a productos específicos determinados por ley en cualquier etapa de la producción o distribución. Fundamentalmente están comprendidos los derivados del tabaco, bebidas alcohólicas, derivados del petróleo, azúcar, fósforos, chocolates y otros.

114300 Utilidades de los Monopolios Fiscales

Impuestos expresados como utilidades de los monopolios fiscales que son transferidos al gobierno por corporaciones o cuasi corporaciones que ejercen poder monopólico

otorgado por ley, sobre la producción o distribución de un bien o un servicio.

114400 Impuestos sobre Servicios Específicos

Impuestos que gravan a servicios específicos, como pueden ser cargos por transporte, primas de seguros, servicios bancarios, diversiones, restaurantes, publicidad y otros. Incluyen también los juegos de azar, carreras de caballos, entradas a casinos, loterías y otros.

114500 Impuestos sobre el Uso de Bienes y sobre el Permiso para Usar Bienes o Realizar Actividades

Impuestos que el gobierno utiliza con fines regulatorios, para prohibir o restringir el uso de ciertos bienes o la realización de ciertas actividades, por medio de licencias o permisos específicos por los cuales se exige un pago determinado.

114510 Impuestos sobre los Vehículos Automotores

Impuesto que grava el uso de vehículos automotores o el permiso para usarlos. No incluye los impuestos sobre la propiedad de vehículos automotores como propiedad o riqueza neta.

114520 Otros Impuestos sobre el Uso de Bienes y sobre el Permiso para Usar Bienes o Realizar Actividades

Se incluye en esta categoría las licencias de negocios y profesionales, que pueden abarcar los impuestos sobre el permiso para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

Por otra parte, comprende los impuestos sobre permisos de caza de pesca y los impuestos sobre propiedad de animales domésticos; asimismo incluye las licencias de radio y televisión.

114600 Otros Impuestos sobre los Bienes y Servicios

Impuestos que gravan la extracción de minerales y otros recursos no renovables de propiedad privada. Cuando se trata de yacimientos de propiedad del gobierno, los cobros se los clasifica como arriendos de activos tangibles no producidos.

115000 Impuestos sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

Impuestos que gravan las transacciones que son realizadas con el resto del mundo a través del comercio internacional.

115100 Derechos de Aduana y otros Derechos de Importación

Impuestos que gravan la entrada de bienes al país o los servicios proporcionados por no residentes a residentes. Estos pueden tener el carácter recaudador de ingresos o la finalidad de proteger la producción nacional.

115200 Impuestos sobre las Exportaciones

Impuestos que gravan las salidas de bienes fuera del país o los servicios proporcionados por residentes a no residentes. Generalmente estos impuestos son devueltos a los exportadores y deben ser deducidos del tipo de impuesto pagado previamente.

115300 Utilidades de los Monopolios de Exportación o de Importación

Impuestos expresados como utilidades remitidas al gobierno por empresas o juntas de comercialización que por ley ejercen poder monopolístico en la exportación e importación de determinados bienes o controles a los servicios prestados entre residentes y no residentes.

115400 Utilidades de Operaciones Cambiarias

La diferencial obtenida entre el precio de compra y el de venta de divisas, por encima de lo necesario para cubrir los costos administrativos, que el gobierno y la autoridad monetaria determinan en virtud a un poder monopolístico otorgado por ley se constituye en un impuesto bajo la denominación de utilidades en operaciones cambiarias.

115500 Impuestos sobre las Operaciones Cambiarias

Impuestos que gravan las compras y las ventas de divisas. Se incluyen los impuestos a las remesas al exterior cuando se aplican a la compra de divisas a ser remitidas.

115600 Otros Impuestos sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

Impuestos que gravan transacciones como viajes al exterior, impuestos sobre seguros o inversión en el exterior, y los impuestos por remesas enviadas al exterior, excluidos los impuestos sobre las compras de divisas.

116000 Otros Impuestos

Impuestos que son aplicados sobre bases distintas a las descritas en las categorías anteriores o que no han sido identificados plenamente. Se incluyen los intereses y sanciones pecuniarias por falta de pagos o pagos atrasados de impuestos que no son identificados por categoría.

116100 Otros Impuestos Pagaderos Únicamente por las Empresas

Cuando se identifican como pagos realizados por las empresas.

116200 Otros Impuestos Pagaderos por Otras Entidades Distintas de las Empresas, o No Identificables

Cuando se identifican que son pagados por personas físicas y que no se basan en el ingreso efectivo o presunto.

120000 Contribuciones Sociales

Son todos los recursos recibidos por instituciones del sector público responsables de administrar los sistemas de seguridad social; proveniente de los aportes que efectúan los empleadores, los trabajadores dependientes y por cuenta propia y que son destinados a garantizar las prestaciones sociales a que tienen derecho los beneficiarios y sus dependientes. Estas pueden ser obligatorias o voluntarias, en efectivo o en especie, efectivas o imputadas.

121000 Contribuciones a la Seguridad Social

Comprende todos los recursos recibidos por las instituciones públicas organizadas como sistemas de seguridad social, fondos de seguridad social, que ofrecen además de prestaciones sociales, prestaciones de jubilación.

121100 Contribuciones de los Empleados

Pagadas directamente por los empleados mediante la deducción de sus sueldos y salarios por parte del empleador, quien las transfiere luego a nombre de sus empleados.

121200 Contribuciones del Empleador

Pagadas directamente por los empleadores en nombre de sus empleados

121300 Contribuciones de los Trabajadores por Cuenta Propia o no Empleados

Pagadas por contribuyentes que no son empleados

121400 Contribuciones no Clasificables

Cuando no puede determinarse el origen de la contribución.

122000 Otras Contribuciones Sociales

Contribuciones efectivas o imputadas a los sistemas de seguro social administrados por el gobierno como empleador en nombre de sus empleados, que no ofrecen prestaciones de jubilación**.**

122100 Contribuciones de los Empleados

Contribuciones deducidas directamente a los empleados de sus sueldos y salarios u otras remuneraciones.

122200 Contribuciones de los Empleadores

Contribuciones que hacen los empleadores en nombre de sus empleados.

122300 Contribuciones Imputadas

Originadas en prestaciones directas que el gobierno proporciona a sus empleados, ex empleados o dependientes, con cargo a sus propios recursos, sin la intervención de una empresa de seguro o caja de pensiones.

130000 Donaciones

Son todos los recursos en dinero o en especie provenientes de transferencias de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o de unidades del propio gobierno general, de carácter no obligatorio y sin contraprestación alguna por parte del beneficiario. Pueden ser donaciones corrientes, cuando están destinadas a solventar gastos de funcionamiento, o donaciones de capital, cuando su destino está condicionado a financiar la adquisición de un activo o cancelación de un pasivo.

131000 Donaciones de Gobiernos Extranjeros

Cuando provienen de los gobiernos extranjeros

131100 Corrientes

Cuando los recursos están destinados a solventar gastos corrientes

131200 De Capital

Cuando los recursos están condicionados a la adquisición de activos, distintos al efectivo y las existencias, o a la cancelación de un pasivo.

132000 Donaciones de Organismos Internacionales

Cuando los recursos provienen de transferencias de organismos internacionales

132100 Corrientes

Cuando los recursos están destinados a solventar gastos corrientes

132200 De Capital

Cuando los recursos están condicionados a la adquisición de activos, distintos al efectivo y las existencias, o a la cancelación de un pasivo.

133000 Donaciones de Otras Unidades del Gobierno General

Transferencias que se realizan al interior del propio gobierno general, necesarias solo si se compilan estadísticas sectoriales, de lo contrario se eliminan por consolidación.

133100 Corrientes

Cuando los recursos están destinados a solventar gastos corrientes, los cuales pueden ser de la Administración Central (133110), de Instituciones Descentralizadas (133120), de Instituciones de la Seguridad Social (133130) y de Gobiernos Locales (133140).

133200 De Capital

Cuando los recursos están condicionados a la adquisición de activos, distintos al efectivo y las existencias, o a la cancelación de un pasivo, que puede ser de la Administración Central (133210), de Instituciones Descentralizadas (133220), de Instituciones de la seguridad Social (133230) y de Gobiernos Locales (133240).

140000 Otros Ingresos

Son todos los recursos que se perciben por varios conceptos distintos a impuestos, contribuciones sociales y donaciones.

Los determinantes principales de este grupo son: rentas de la propiedad, venta de bienes y servicios, multas y sanciones, transferencias voluntarias distintas de donaciones e ingresos diversos.

141000 Rentas de la Propiedad

Incluye una gran variedad de ingresos obtenidos por las unidades de gobierno, cuando pone a disposición de otras unidades los activos financieros y/o no producidos que posee.

141100 Intereses

Recursos generados por ciertos tipos de activos financieros que las unidades del sector público poseen y que ponen a disposición de otras unidades, tales como: depósitos, valores distintos de acciones, préstamos y cuentas por cobrar. Se desagrega según provengan de la Administración Central (141110), de Instituciones Descentralizadas (141120), de Instituciones de la Seguridad Social (141130), de Gobiernos Locales (141140), de Empresas Públicas no Financieras (141150), de Instituciones Públicas Financieras (141160) y del Sector Privado (141170).

141200 Dividendos

Comprenden los recursos obtenidos por parte del gobierno, como distribución de utilidades de las corporaciones en las cuales participa como propietario o accionista. Incluye las utilidades de los bancos centrales, otra autoridad monetaria y loterías estatales.

141300 Retiros de los Ingresos de las Cuasi corporaciones

Comprenden los recursos que el gobierno retira de los ingresos de las cuasi corporaciones, las cuales no generan dividendos.

141400 Rentas de la Propiedad Atribuidas a los Titulares de Pólizas de Seguros

Recursos provenientes de los rendimientos de la inversión de reservas técnicas de seguros, realizadas por las empresas de seguros y que son transferidas al gobierno en su calidad de titular de pólizas.

141500 Arriendo de Activos Tangibles no Producidos

Recursos provenientes del arriendo de activos tangibles no producidos como tierras y terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural.

142000 Ventas de Bienes y Servicios

Recursos provenientes de la venta de bienes y servicios que el sector público realiza a través de sus establecimientos de mercado, unidades administrativas y establecimientos no de mercado. No se incluye la venta de activos no financieros por tratarse de solo un cambio en la composición de activos.

142100 Ventas de Establecimientos de Mercado

Recursos provenientes de las ventas de bienes y servicios por parte de las corporaciones públicas, las cuales lo hacen a precios económicamente significativos o precios de mercado.

142200 Derechos Administrativos

Recursos generados por licencias obligatorias y otros derechos que el sector público cobra por permitir ciertas actividades, como por ejemplo: permisos de conducir, pasaportes, tasas de los tribunales y licencias de radio y televisión.

142300 Ventas Incidentales de Establecimientos no de Mercado

Recursos que provienen de la venta de bienes y servicios que efectúan las administraciones públicas. En este rubro se registra una amplia gama de ingresos, que va desde la venta de productos agropecuarios, impresos, semovientes y otros bienes, hasta la venta de servicios hospitalarios, matriculas de escuelas, entradas a museos y otros servicios.

142400 Ventas Imputadas de Bienes y Servicios

Registra la entrega de bienes y servicios que hacen las unidades productoras a sus empleados como remuneraciones en especie y que deben ser valorados como si se tratara de pagos en efectivo.

143000 Multas, Sanciones Pecuniarias y Depósitos en Caución Transferidos

Registra las multas y sanciones pecuniarias impuestas por los tribunales u órganos cuasi judiciales por incumplimiento de las leyes o normas administrativas, así como la transferencia de depósitos en caución, luego de la resolución del proceso jurídico que los origino, a favor del estado.

144000 Transferencias Voluntarias Distintas a Donaciones

Registra los regalos y las donaciones voluntarias de personas particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, corporaciones y otras fuentes distintas a gobiernos y organismos internacionales.

144100 Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones

Registra las contribuciones en formas de alimentos, mantas, medicinas y material médico con fines de socorro, las mismas pueden ser de Empresas Públicas (144110), otras (144120).

144200 Transferencias Voluntarias de Capital Distintas de Donaciones

Registra las transferencias para construir o comprar activos tangibles como hospitales, escuelas, museos, teatros; activos intangibles como patentes y derechos de autor. Pueden provenir de Empresas Públicas (144210), otras (144220).

145000 Ingresos Diversos y no Identificados

Registra todos aquellos ingresos que no pudieron ser clasificados en alguna de las categorías anteriores. Además se incluyen las ventas de material militar, chatarra, indemnizaciones por daños a la propiedad pública y otros no identificados.

200000 GASTOS

Son todas las transacciones que disminuyen el patrimonio neto de una institución gubernamental. Los gobiernos, a través del gasto, cumplen las funciones fundamentales de proveer bienes y servicios a la sociedad y redistribuir los ingresos y la riqueza en forma más equitativa. Se recalca una vez más, que las compras de activos no financieros no constituyen gastos sino cambios en la composición de activos y pasivos.

De acuerdo a la estructura de la Cuenta Financiera, los componentes principales de gastos son:

210000 Remuneración a los Empleados

Registra todos los pagos que el sector público realiza a los empleados permanentes y eventuales que prestan servicios bajo su dependencia, sean éstos en efectivo o en especie. Se excluyen aquellos pagos efectuados cuando se trata de trabajos

relacionados a la formación de capital por cuenta propia, por que forman parte de las transacciones en activos no financieros.

211000 Sueldos y Salarios (EFP)

Comprende todas las remuneraciones a los empleados del gobierno en efectivo o en especie, incluyendo las contribuciones laborales a la seguridad social pero excluyendo las contribuciones sociales de los empleadores.

211100 Sueldos y Salarios en Efectivo

Comprende los pagos en efectivo sin descuentos de ninguna naturaleza. Están considerados los sueldos y salarios básicos, horas extras, asignaciones compensatorias, gratificaciones, aguinaldos y vacaciones anuales.

211200 Sueldos y Salarios en Especie

Comprende los pagos realizados en especie, tales como alimentos y bebidas, servicios de vivienda, uniformes, transporte, servicios de guarderías, intereses rebajados o no cobrados sobre préstamos y otros que beneficien al trabajador.

212000 Contribuciones Sociales

Comprende los pagos en efectivo o imputados realizados por las unidades del gobierno a los sistemas de seguro social con el fin de proporcionar a sus empleados el derecho a recibir prestaciones sociales, incluyendo pensiones y jubilaciones.

212100 Contribuciones Sociales Efectivas

Comprende los pagos realizados efectivamente a las empresas de seguro, fondos de seguridad social u otras unidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.

212200 Contribuciones Sociales Imputadas

Comprende las prestaciones sociales que el gobierno proporciona a sus empleados, ex empleados o sus dependientes, con cargo a sus propios recursos y sin intervención de instituciones de la seguridad social.

220000 Uso de Bienes y Servicios

Comprende todo gasto en la adquisición de los bienes y servicios que el sector público utiliza en la producción de otros bienes, o la prestación de servicios a la población en general. También se excluyen aquellos gastos, por este concepto, destinados a la formación de capital por cuenta propia, por las mismas razones anotadas en las remuneraciones.

Si bien el manual del FMI no presenta una mayor desagregación de esta categoría de gasto, se considera necesario ampliarla con fines estadísticos.

221000 Uso de Servicios

Comprende todos los gastos por servicios de carácter no personal, por el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, mantenimiento y reparaciones de bienes, servicios comerciales y profesionales.

221100 Servicios Básicos

Registra los pagos por todos los servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las instituciones públicas, tales como: agua, energía y comunicaciones.

221200 Alquileres y Derechos

Comprende los gastos realizados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo y otros proporcionados por terceros.

221300 Mantenimiento y Reparación de Obras

Registra los gastos por mantenimiento y conservación de edificios, vías de comunicación y otras estructuras de propiedad del gobierno que no aumentan el valor de los mismos.

221400 Mantenimiento y Reparación de Equipos

Comprende los gastos por mantenimiento de los equipos que el sector público utiliza y que tampoco sirven para incrementar sus valores.

221500 Servicios Técnicos y Profesionales

Comprende los gastos por la contratación de los servicios de asesoramiento técnico y profesional de terceros.

221600 Servicios Comerciales y Financieros

Comprende los gastos por los servicios de: Transporte, almacenamiento, imprenta y publicaciones, publicidad, comisiones y gastos bancarios, seguros y otros.

221700 Pasajes y Viáticos

Registra los gastos incurridos en concepto de pasajes y viáticos, por los viajes realizados por funcionarios públicos al interior y exterior del país.

221800 Derechos y Tasas

Registra todos los pagos por concepto de tasas y derechos administrativos estipulados por ley.

221900 Otros Servicios no Personales

Comprende otros gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como: servicios de ceremonial, vigilancia, actuaciones artísticas, deportivas y otros similares.

222000 Uso de Bienes

Comprende la adquisición de bienes, artículos y materiales que son utilizados por el sector público para la producción de otros bienes y servicios que proporciona a la población. Incluye los materiales destinados al mantenimiento y conservación de activos fijos, pero que no aumenten su valor.

222100 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales

Comprende los gastos destinados a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, productos pecuarios y productos forestales, destinados al consumo por el personal de cada institución gubernamental o para ser distribuidos a hospitales, orfanatos, cuarteles, centros de experimentación y otros; tales como: Alimentos y bebidas procesados para personas, alimentos para animales y productos agroforestales y pecuarios en general.

222200 Textiles y Vestuarios

Registra los gastos incurridos en la adquisición de textiles y vestuarios en general que el gobierno utiliza para dotar a sus propios empleados o para distribuirlos en hospitales, orfanatos, cuarteles y otros, tales como: hilados y telas, confecciones textiles, prendas de vestir, calzados y otros similares.

222300 Productos de Papel, Cartón e Impresos

Registra los gastos destinados a la adquisición de productos de papel, cartón e impresos, tales como: papel de escritorio, productos de artes gráficas, libros y revistas, textos de enseñanza, periódicos y otros.

222400 Productos de Cuero y Caucho

Registra los gastos destinados a la adquisición de productos derivados de los cueros y el caucho, tales como pieles, maletines y portafolios, llantas y cámaras de caucho y otros.

222500 Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes

Registra los gastos destinados a la adquisición de productos químicos, combustibles y lubricantes, tales como: gasolina, diesel, gas, aceites, grasas y otros derivados del petróleo, alcohol y otro tipo de combustibles; medicamentos, fertilizantes, insecticidas y otro tipo de compuestos químicos.

222600 Productos Metálicos

Comprende los gastos destinados a la adquisición de productos metálicos tales como: productos elaborados de hierro y acero; productos elaborados de aluminio, estaño, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones.

222700 Productos Minerales no Metálicos

Registra los gastos destinados a la adquisición de productos minerales no metálicos tales como: Productos de arcilla; productos de vidrio; cemento cal y yeso y los productos elaborados con ellos; productos de plástico; asbestos y otros similares.

222800 Minerales

Comprende los gastos destinados a la adquisición de minerales como ser: estaño, plomo, oro, plata, zinc y otros; carbón mineral; piedra, arcilla y arena para construcción y otros similares.

222900 Otros Materiales y Suministros

Comprende los gastos que no pudieron ser asignados a las partidas anteriores.

230000 Consumo de Capital Fijo

Se refiere al gasto que debe ser considerado e imputado por la declinación del valor de todos los activos fijos que el sector público posee y utiliza. Esta declinación puede estar determinada por el desgaste normal debido al uso, a la obsolescencia por cambios tecnológicos o por accidentes normales.

240000 Intereses

Son los gastos incurridos por la adquisición de ciertos pasivos, como préstamos, cuentas por pagar, valores emitidos y otros, a los cuales el sector público recurre cuando sus propios ingresos no son suficientes para atender sus necesidades.

241000 Intereses a no Residentes

Cuando los intereses son pagados a acreedores del exterior del país, que pueden ser gobiernos, organismos internacionales o personas privadas.

242000 Intereses a Residentes Distintos del Gobierno General

Cuando los intereses son pagados a acreedores del interior del país que no forman parte del gobierno general, que pueden ser instituciones financieras y empresas no financieras y personas privadas. Se desagrega, según se pague a Empresas Públicas no Financieras (242100) y/o a otras (242200).

243000 Intereses a Otras Unidades del Gobierno General

Cuando los intereses son pagados entre unidades del propio gobierno general.

Es útil solo cuando se elaboran estadísticas sectoriales por que en el global éstos se eliminan por consolidación.

Se distinguen los pagos a la Administración Central (243100), a Instituciones Descentralizadas (243200), a Instituciones de Seguridad Social (243300) y a Gobiernos Locales (243400)

250000 Subsidios

Son transferencias corrientes sin contraprestación que el sector público canaliza solamente a las empresas públicas o privadas que producen bienes y servicios para la venta. No existen subsidios a los consumidores sino transferencias. Los subsidios solo pueden ser corrientes, no de capital.

Los subsidios están destinados a influir en los niveles de producción, en los precios de venta de los bienes y servicios producidos o en la contratación de trabajadores que las empresas realizan.

251000 A corporaciones públicas

Cuando los subsidios son otorgados a las empresas públicas productoras de bienes y servicios a precios de mercado.

251100 A corporaciones públicas no financieras

Cuando se trata de empresas públicas no financieras

251200 A corporaciones públicas financieras

Cuando los subsidios son otorgados a empresas públicas financieras.

252000 A empresas privadas

Cuando los subsidios son otorgados a empresas del sector privado.

252100 A empresas privadas no financieras

Cuando los subsidios son otorgados a empresas privadas no financieras

252200 A empresas privadas financieras

Cuando los subsidios se otorgan a empresas privadas financieras.

260000 Donaciones

Son transferencias no obligatorias que las unidades gubernamentales hacen a otras unidades gubernamentales, a gobiernos extranjeros o a organismos internacionales. Estas pueden ser corrientes cuando no tienen condiciones y pueden ser utilizadas en cualquier fin, o de capital cuando están condicionadas a ser usadas en la adquisición de un bien de capital o la disminución de un pasivo.

261000 Donaciones a Gobiernos Extranjeros

Comprende las donaciones corrientes o de capital que el sector público realiza a los gobiernos del exterior.

261100 Corrientes

Comprende las donaciones destinadas a atender gastos corrientes y no están vinculadas ni condicionadas a la adquisición de activos por parte del beneficiario.

261200 De Capital

Comprende las donaciones que involucran la adquisición final de activos, distintos al efectivo y las existencias por parte del beneficiario, o a la cancelación de un pasivo.

262000 Donaciones a Organismos Internacionales

Comprende las donaciones corrientes o de capital que el sector público realiza a los organismos internacionales.

262100 Corrientes

Comprende las donaciones destinadas a atender gastos corrientes y no están vinculadas ni condicionadas a la adquisición de activos por parte del beneficiario.

262200 De Capital

Comprende las donaciones que involucran la adquisición final de activos, distintos al efectivo y las existencias, por parte del beneficiario o a la cancelación de un pasivo.

263000 Donaciones a Otras Unidades del Gobierno General

Comprende las donaciones corrientes o de capital que el sector público realiza a las distintas unidades del gobierno general, necesarias solo cuando se compilan estadísticas para un sub-sector ya que de lo contrario se eliminan por consolidación.

263100 Corrientes

Comprende las donaciones destinadas a atender gastos corrientes y no están vinculadas ni condicionadas a la adquisición de activos por parte del beneficiario, estas

se pueden efectuar a la Administración Central (263110), a Instituciones Descentralizadas (263120), a Instituciones de Seguridad Social (263130) y a Gobiernos Locales (263140).

263200 De Capital

Comprende las donaciones que involucran la adquisición final de activos, distintos al efectivo y las existencias, por parte del beneficiario o a la cancelación de un pasivo. Se distinguen las correspondientes a la Administración Central (263210), a Instituciones Descentralizadas (263220), a Instituciones de Seguridad Social (263230) y a Gobiernos Locales (263240).

270000 Prestaciones Sociales

Son gastos en efectivo o en especie destinados a la protección de la población del país frente a los riesgos sociales a que se expone, como son por ejemplo la salud y el desempleo.

271000 Prestaciones de la Seguridad Social

Son los gastos comprendidos en el marco de los sistemas de seguro social donde existen aportaciones que sustentan los derechos de los beneficiarios y que abarcan solo a ellos y sus dependientes. Estas prestaciones son pagadas por las unidades que conforman el sistema de Seguro social.

271100 Prestaciones de la Seguridad Social en efectivo

Comprende a las prestaciones que son pagadas en efectivo.

271200 Prestaciones de la Seguridad Social en especie

Comprende a las prestaciones que son pagadas en especie.

272000 Prestaciones de Asistencia Social

Comprende los gastos que el gobierno incurre, con el objeto de proporcionar a los hogares que no la poseen, la misma cobertura de los sistemas de seguridad social; que no dependen de aportes previos y que el gobierno está obligado a proporcionar a la población en general que no está cubierta por un seguro social.

272100 Prestaciones de asistencia social en efectivo

Cuando las prestaciones de asistencia social son pagadas en efectivo.

272200 Prestaciones de asistencia social en especie

Cuando las prestaciones de asistencia social son pagadas en especie.

273000 Prestaciones Sociales del Empleador

Comprende los gastos que las unidades gubernamentales hacen, por concepto de prestaciones sociales a sus empleados o a los de otras unidades gubernamentales, bajo un sistema propio de seguro social y con las mismas características y alcances de los sistemas comprendidos en el régimen de la seguridad social.

273100 Prestaciones sociales del empleador en efectivo

Cuando las prestaciones de este tipo son otorgadas en efectivo.

273200 Prestaciones sociales del empleador en especie

Cuando las prestaciones de este tipo son otorgadas en especie

280000 Otros Gastos

Comprende todos los gastos relacionados con pagos que realiza el sector público por el uso de activos financieros o activos tangibles no producidos de propiedad de terceros, como ser dividendos, retiros de ingresos de cuasi corporaciones, gastos relacionados a pólizas de seguro y otros diversos.

281000 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses

Registra los pagos realizados por una unidad del gobierno al propietario de un activo financiero o un activo tangible no producido, por el hecho de que está utilizando el mismo.

281100 Dividendos

Comprende todas las distribuciones de utilidades que las corporaciones públicas hacen entre sus accionistas y propietarios.

281200 Retiros de los Ingresos de las Cuasi corporaciones

Comprenden los recursos que las cuasi corporaciones transfieren a los propietarios de las mismas, consistente en parte o la totalidad de sus ingresos generados.

281300 Gastos de la Propiedad Atribuidos a los Titulares de Pólizas de Seguros

Registra las transferencias que algunas corporaciones públicas organizadas como empresas de seguros, hacen a los titulares de las pólizas por concepto de distribución de los rendimientos de inversiones de reservas técnicas.

281400 Arriendo de Activos Tangibles No Producidos

Registra el gasto relacionado con el arriendo de activos tangibles no producidos

utilizados por unidades del sector público, que pueden ser: tierras y terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural.

282000 Otros Gastos Diversos

Registra una serie de transferencias que cumplen propósitos muy diferentes a las descritas en las partidas precedentes. Ente las más importantes se tienen: transferencias a instituciones sin fines de lucro que cubren los costos de producción de los bienes y servicios que proporcionan a los hogares; impuestos tasas y multas (se eliminan en la consolidación); créditos tributarios netos; compensación por desastres naturales; becas y otros beneficios educativos; distribución gratuita de bienes a la población y otros.

282100 Otros Gastos Diversos Corrientes

Cuando los gastos están relacionados con actividades corrientes. Se divide en gastos por impuestos (282110) y otros (282120).

282200 Otros Gastos Diversos de Capital

Cuando los gastos están relacionados con actividades de inversión.

RESULTADO OPERATIVO NETO

Es la primera partida de resultado que se obtiene y está expresada como la diferencia entre **Ingresos** y **Gastos;** muestra la variación en el patrimonio neto de las instituciones públicas como producto de las operaciones transaccionales en un período determinado. Este es un indicador que permite determinar la viabilidad de la intervención del sector público en la economía por cuanto le esta afectando directamente en su patrimonio.

PATRIMONIO NETO

Es la suma del Resultado Operativo Neto más las modificaciones al Patrimonio.

TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS:

En este grupo se consideran todas las transacciones que afectan las tenencias de activos no financieros de las instituciones del sector público, sean estas por efectos de compra, venta, trueque o transferencia.

310000 Adquisición Neta de Activos no Financieros

Registra tanto las adquisiciones como las disposiciones y el consumo de capital fijo de activos no financieros y presenta el resultado neto de dichas transacciones. El término adquisición involucra además de las compras, la construcción por cuenta propia de activos no financieros. Incluye los costos de traspaso de propiedad. En las descripciones siguientes se deberá entender que siempre esta incluido el consumo de capital fijo, excepto cuando se trata de las existencias.

311000 Activos Fijos

Comprende a todos los activos producidos que se usan repetida y continuamente por las instituciones públicas en sus procesos de producción de bienes y prestación de servicios. Abarca la adquisición y disposición de activos nuevos o existentes, la construcción de activos por cuenta propia y las mejoras que aumentan el valor de dichos bienes.

311100 Edificios y Estructuras

Comprende la adquisición y disposición de edificios y estructuras ya existentes y los recién construidos; incluye también los gastos de limpieza y preparación del terreno y el valor de maquinarias, equipos y otras instalaciones que forman parte integral de éstos.

311110 Viviendas

Comprende la adquisición y disposición de viviendas que son utilizadas como residencias para personal que presta funciones públicas, incluidos los garajes y otras estructuras asociadas; casa flotantes, barcazas, viviendas móviles y casa rodantes también utilizadas como residencia. Se incluyen las viviendas utilizadas por el personal militar y policial.

311120 Edificios no Residenciales

Comprende la adquisición y disposición de edificios de oficinas públicas; escuelas, hospitales, almacenes, hoteles, edificios comerciales e industriales públicos, distintos a viviendas. Se incluyen además los edificios y estructuras militares, siempre y cuando cumplan las mismas funciones de producción y sean utilizados del mismo modo que los anteriores.

311130 Otras Estructuras

Comprende la adquisición y disposición de todas las demás estructuras, diferentes a viviendas y edificios, entre ellas: Autopistas, calles, carreteras y otras vías de comunicaciones; alcantarillas, canales, represas y otras hidráulicas; líneas de comunicación, líneas de transmisión de energía eléctrica, gasoductos y oleoductos; para servicios recreativos y deportivos y otras similares.

311200 Maquinaria y Equipo

Comprende la adquisición y disposición de maquinaria y equipo y herramientas mayores, que son utilizados en los procesos de producción de bienes y servicios públicos de manera continua y repetida a lo largo de varios períodos.

311210 Equipo de Transporte

Comprende la adquisición y disposición de equipos utilizados para transportar personas y objetos tales como: vehículos automotores, remolques, buques, locomotoras y material rodante de ferrocarriles, aeronaves, motocicletas y bicicletas.

311220 Otra Maquinaria y Equipo

Comprende la adquisición y disposición de toda otra maquinaria que no sea equipo de transporte, como pueden ser: maquinarias para usos generales y especiales; equipos de oficina, contabilidad e informática; equipos de radio, televisión y comunicaciones; equipo e instrumental médico y óptico y otros de precisión; relojes, muebles, instrumentos musicales y otros.

311300 Otros Activos Fijos

Comprende la adquisición y disposición de otros activos fijos, como los cultivados y los intangibles.

311310 Activos Cultivados

Comprende las adquisiciones y disposiciones de plantas y animales

311320 Activos Fijos Intangibles

Comprende la adquisición y disposición de activos tales como: resultados de exploración minera; programas de informática; originales para esparcimiento literario o artístico y otros diversos.

312000 Existencias

Registra la adquisición y disposición de bienes y servicios que las unidades públicas mantienen para la venta, uso en la producción u otro tipo de uso en el futuro. Existen transacciones entre dos o más unidades productivas o al interior de una sola de ellas. No se incluye ningún costo por traspaso de propiedad.

312100 Existencias Estratégicas

Registra la adquisición y disposición de bienes que se mantienen para fines estratégicos y de emergencia, bienes para regular el mercado y bienes de importancia especial para el país.

312200 Otras Existencias

Comprende la disposición y adquisición de materiales y suministros, trabajos en curso, bienes terminados y bienes para reventa.

312210 Materiales y Suministros

Comprende a todos los materiales y suministros que las unidades gubernamentales mantienen en existencia, para ser usados como insumos en los procesos productivos de bienes y servicios.

312220 Trabajos en Curso

Comprende todos los bienes y servicios que se encuentran procesados parcialmente y que no pueden ser enajenados antes de finalizar su producción. En estos casos las adquisiciones y disposiciones tienen carácter interno dentro la misma unidad productiva.

312230 Bienes Terminados

Comprende los bienes terminados resultantes del proceso productivo que aún están en manos del productor.

312240 Bienes para Reventa

Comprende los bienes que fueron adquiridos por las unidades gubernamentales con el fin de revenderlos o transferirlos sin someterlos a ningún otro proceso adicional.

313000 Objetos de Valor

Registra la adquisición y disposición de bienes producidos de considerable valor, que se adquieren y mantienen principalmente como depósitos de valor y no se usan en la producción o consumo. Entre los más importantes se tiene: piedras y metales preciosos; pinturas y esculturas y otras obras de arte; Joyas y colecciones valiosas.

314000 Activos no Producidos

Comprende la adquisición y disposición de activos tangibles no producidos de origen natural, sobre los que el gobierno tiene derecho propietario, así como los activos intangibles no producidos que corresponden a creaciones de la sociedad en su conjunto.

314100 Tierras y Terrenos

Comprende la adquisición y disposición de tierras y terrenos, entendidos como el propio suelo y su cubierta, las aguas superficiales y las mejoras que no pueden ser separadas de ellos. No incluyen construcciones, plantaciones, el subsuelo y sus recursos hídricos y recursos biológicos no cultivados.

314200 Activos del Subsuelo

Comprende la adquisición y disposición de reservas comprobadas de petróleo, gas natural, carbón, minerales metálicos y no metálicos situados bajo la superficie de la tierra o en el fondo marino y que pueden ser explotados económicamente.

314300 Otros Activos de Origen Natural

Comprende la adquisición y disposición de otros activos de origen natural, tales como: recursos biológicos no cultivados expresados en plantas y animales bajo derecho propietario, recursos hídricos y el espectro electromagnético.

314400 Activos Intangibles no Producidos

Comprende la adquisición y disposición de los activos intangibles no producidos que son creaciones de la sociedad como los inventos, desarrollos tecnológicos y derechos de autor, sobre los cuales se ejerce derecho propietario por medio de patentes y registros y se autoriza su uso por medio de licencias.

PRÉSTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO

Es la segunda partida de resultado que se obtiene de la estructura de la Cuenta Financiera y que está definida como el Resultado Operativo Neto menos la Adquisición neta de Activos no Financieros. Este nuevo resultado permite determinar el grado en que el sector público está colocando recursos en el resto de la economía (Préstamo Neto) o si por el contrario, más bien esta retirando recursos (Endeudamiento Neto).

TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS – (FINANCIAMIENTO)

Se refiere al registro de todas las operaciones que modifican las tenencias y composición de activos y pasivos financieros en poder del sector público. Todo activo financiero representa un derecho del que lo posee frente al que lo genera o emite y por lo tanto tiene su contrapartida en un pasivo financiero. Por ejemplo un bono es un activo financiero para el tenedor y un pasivo financiero para el emisor.

320000 Adquisición Neta de Activos Financieros

Se refiere al registro de todas las operaciones que modifican las tenencias y composición de activos financieros en poder del sector público. Se utiliza el concepto de adquisición neta por que comprende las transacciones de adquisición y de disposición al mismo tiempo.

321000 Internos

Cuando las transacciones que están relacionados con personas naturales o jurídicas residentes en el país.

321200 Billetes y Monedas y Depósitos

Registra la disminución ó incremento del activo disponible, expresado ya sea en forma de billetes y monedas en caja ó por medio de depósitos bancarios en moneda nacional; recursos que generalmente mantienen las instituciones públicas con motivos de liquidez y para hacer frente a sus requerimientos transaccionales en efectivo.

321300 Valores Distintos de Acciones

Comprende la adquisición y venta de títulos y valores distintos de acciones (bonos, letras, pagares) ya sean de corto o largo plazo, emitidos por residentes, que generalmente se los adquieren con fines de inversión financiera que generan un rendimiento.

321400 Préstamos

Comprende la concesión (321410) y recuperación (321420) de préstamos de corto y largo plazo en el interior del país. Para la concesión se distingue los que corresponde a la Administración Central (321411), Instituciones Descentralizadas (321412), Instituciones de seguridad Social (321413), Gobiernos Locales (321414), Empresas Públicas no Financieras (321415), Empresas Públicas Financieras (321416), Instituciones Públicas Financieras (321417) y sector Privado (321418). Para la recuperación se hace igual clasificación con los códigos: 321421, 321422, 321423, 321424, 321425, 321426, 321427 y 321428 respectivamente.

321500 Acciones y otras Participaciones de Capital

Comprende la compra/venta de acciones y participaciones de capital en empresas públicas y privadas nacionales, las mismas que pueden tener motivos de liquidez o fines de política.

321600 Reservas Técnicas de Seguros

Comprende las variaciones que devienen de las operaciones de pagos anticipados de primas de seguro que generan reservas técnicas como pasivos de las compañías aseguradoras nacionales.

321700 Derivados Financieros

Comprende los activos que se generan como consecuencia de las operaciones por contratos de compra venta a término o contrato de opciones con residentes. Los derivados financieros son instrumentos financieros que siempre están vinculados a otros

instrumentos financieros subyacentes o principales, a través de los cuales se pueden negociar ciertos riesgos financieros.

321800 Otras Cuentas por Cobrar

Comprende las variaciones de cuentas por cobrar que se originan cuando ocurren transacciones de créditos comerciales otorgados y de pagos anticipados a residentes del país.

322000 Externos

Cuando las operaciones descritas en el acápite anterior son realizadas con personas naturales o jurídicas no residentes.

322200 Billetes y Monedas y Depósitos

Registra la disminución ó incremento del activo disponible, expresado ya sea en forma de billetes y monedas extranjeras en caja ó por medio de depósitos bancarios en el exterior; recursos que generalmente mantienen las instituciones públicas con motivos de liquidez y para hacer frente a sus requerimientos transaccionales en efectivo.

322300 Valores Distintos de Acciones

Comprende la adquisición y venta de títulos y valores distintos de acciones (bonos, letras, pagares) emitidos en el exterior, ya sean de corto o largo plazo, que generalmente se los adquieren con fines de inversión financiera que generan un rendimiento.

322400 Préstamos

Comprende la concesión (322410) y recuperación (322420) de préstamos con el exterior.

322500 Acciones y otras Participaciones de Capital

Comprende la compra/venta de acciones y participaciones de capital en empresas públicas y privadas del exterior, las mismas que pueden tener motivos de liquidez o fines de política.

322600 Reservas Técnicas de Seguros

Comprende las variaciones que devienen de las operaciones de pagos anticipados de primas de seguro que generan reservas técnicas como pasivos de las compañías aseguradoras del exterior.

322700 Derivados Financieros

Comprende los activos que se generan como consecuencia de las operaciones por contratos de compra venta a término o contrato de opciones con no residentes.

322800 Otras Cuentas por Cobrar

Comprende las variaciones de cuentas por cobrar que se originan cuando ocurren transacciones de créditos comerciales otorgados y de pagos anticipados con no residentes.

330000 Pasivos Netos Incurridos

Resultan de la generación de una obligación contractual por la tenencia de un derecho financiero perteneciente a terceros. Pueden ser internos y externos al igual que los activos financieros**.**

331000 Internos

Cuando los pasivos son contraídos con acreedores y tenedores residentes en el país.

331200 Billetes y Monedas y Depósitos

Comprende las variaciones del efectivo y depósitos bancarios constituidos en pasivos de la autoridad monetaria y sistema bancario del país frente a tenedores residentes.

331300 Valores Distintos de Acciones

Comprende los pasivos incurridos por la emisión de bonos, letras, pagares u otros por parte de entidades gubernamentales y que están en poder de residentes del país.

331400 Préstamos

Comprende la obtención (331410) de la Administración Central (331411), de Instituciones Descentralizadas (331412), de Instituciones de seguridad Social (331413), de Gobiernos Locales (331414), de Empresas Públicas no Financieras (331415), de Empresas Públicas Financieras (331416) o del Sector Privado (331417) y la amortización (331420) de préstamos de corto y largo plazo contraídos por las entidades gubernamentales en el interior con residentes del país y comprende la siguiente división: de la Administración Central (331421), de Instituciones descentralizadas (331422), de Instituciones de Seguridad Social (331423), de Gobiernos Locales (331424), de Empresas Públicas no Financieras (331425), de Empresas Públicas Financieras (331426), Del Sector Privado (331427).

331500 Acciones y otras Participaciones de Capital

Comprende la emisión de acciones y otras participaciones de capital, que se constituyen en pasivos de las corporaciones públicas frente a sus accionistas residentes.

331600 Reservas Técnicas de Seguros

Comprende los pasivos por reservas técnicas de seguros cuando una corporación pública actúa como agente de seguro que percibe pagos por concepto de primas de seguros colocadas en el país.

331700 Derivados Financieros

Comprende la generación de un pasivo cuando la diferencial de precios de una operación de compra venta a término o un contrato de opciones realizados con residentes, es desfavorable a la entidad pública.

331800 Otras Cuentas por Pagar

Comprende la generación de cuentas por pagar por operaciones de compras de bienes y servicios al crédito y pagos anticipados recibidos de residentes del país.

332000 Externos

Cuando estas obligaciones son contraídas con no residentes del país.

332200 Billetes y Monedas y Depósitos

Comprende las variaciones del efectivo y depósitos bancarios constituidos en pasivos de la autoridad monetaria y sistema bancario del país frente a tenedores del exterior.

332300 Valores Distintos de Acciones

Comprende los pasivos incurridos por la emisión de bonos, letras, pagares u otros por parte de entidades gubernamentales y que están en poder de no residentes.

332400 Préstamos

Comprende la obtención (332410) y amortización (332420) de préstamos de corto y largo plazo, contraídos por las entidades gubernamentales de fuentes externas.

332500 Acciones y otras Participaciones de Capital

Comprende la emisión de acciones y otras participaciones de capital, que se constituyen en pasivos de las corporaciones públicas frente a sus accionistas del exterior.

332600 Reservas Técnicas de Seguros

Comprende los pasivos por reservas técnicas de seguros cuando una corporación pública actúa como agente de seguro que percibe pagos por concepto de primas colocadas en el exterior del país.

332700 Derivados Financieros

Comprende la generación de un pasivo cuando la diferencial de precios de una operación de compra venta a término o un contrato de opciones realizado con no residentes, es desfavorable a la entidad pública.

332800 Otras Cuentas por Pagar

Comprende la generación de cuentas por pagar por operaciones de compras de bienes y servicios al crédito y pagos anticipados recibidos del exterior del país.

II.2 - RELACIONADORES

Los **Relacionadores** son los instrumentos que permiten asociar de forma organizada y homogénea, elementos desde una situación de origen hacia otra de destino diferente. En el caso de los relacionadores de la Cuenta Financiera, están constituidos por tablas matriciales que permiten relacionar los códigos de recursos por rubros y los objetos del gasto, desde los clasificadores presupuestarios y las cuentas del plan contable, hacia los códigos de las cuentas financieras al momento de realizarse los procesos de formulación y ejecución del presupuesto y la contabilidad. El tratamiento de las relaciones se sustenta en las definiciones y metodologías contempladas en los Manuales del FMI.
El Sistema cuenta con los siguientes relacionadores:

II.2.1- Relacionador de Rubro - Cuenta Financiera 1986.

Parte identificando el código de rubro y su denominación; luego presenta el código de la Cuenta Financiera con el cual se relaciona y la fuente de financiamiento y el organismo con que fue presupuestado el rubro.

La relación siempre tiene que estar definida a partir del rubro, y **generalmente asociada única y exclusivamente a un solo código de la Cuenta Financiera**. Se puede presentar la situación en que varios rubros estén relacionados con una sola cuenta del clasificador, la cual es válida y no genera dificultad alguna.

Sin embargo, también se presentan situaciones en que ciertos rubros tienen que estar relacionados con una u otra cuenta del clasificador, en cuyo caso el sistema los podrá direccionar y procesar utilizando los datos de los clasificadores de: fuentes de financiamiento, organismo financiador e institucional, que están contemplados e incorporados en las tablas de relación.

La disposición y grado de apertura con que se desarrolló la estructura de la Cuenta Financiera de 1986, en lo esencial, se asemeja a las que presenta el clasificador de rubros, con lo cual se facilita el relacionamiento.

Los rubros comprendidos entre los códigos 11000 y 18402 del clasificador de ingresos por rubros, están relacionados con el grupo de ingresos corrientes (código 11100) y con donaciones corrientes (código 12100) de la Cuenta Financiera, según sea su denominación. Aquellos comprendidos entre los números 21100 y 22402, se relacionan con el grupo de ingresos de capital (código 13100) y con donaciones de capital (12200).

Todos estos grupos conforman los ingresos totales y estarán registrados, según la terminología del Manual FMI, por “encima de la línea”.

Los rubros comprendidos entre los códigos 23000 al 32208 del clasificador de rubros, disminuciones de activos financieros e incremento de pasivos, se relacionan con el grupo del financiamiento de la cuenta financiera (código 40000), por “bajo la línea”.

II.2.2- Relacionador de Objeto del Gasto - Cuenta Financiera 1986.

Este relacionador también empieza identificando y definiendo como primer elemento, el código de objeto del gasto que será relacionado.

Seguidamente identifica la categoría programática en la que se presupuestó el gasto, ya que los requerimientos de carácter analítico, determinaron que la estructura del clasificador, sea desagregada para distinguir los gastos en: funcionamiento (actividad), desarrollo humano (proyecto tipo 1) y formación de capital (proyecto tipo 2).
También se requiere distinguir los gastos en servicios personales y transferencias, que son realizados con recursos provenientes de la fuente de donaciones HIPC.

Por todo lo anterior, un mismo código de gasto puede relacionarse con tres distintos códigos de la Cuenta Financiera, según esté definido como: gasto corriente (funcionamiento y desarrollo humano), gasto corriente con recursos HIPC y gastos de inversión real, por lo cual fue imprescindible incorporar las categorías programáticas y las fuentes de financiamiento que hacen posible dicha discriminación.

II.2.3- Relacionador Plan Contable-Cuenta Financiera 1986.

A través de esta tabla se definen las relaciones entre las cuentas contables, y la cuenta financiera, es decir, se definen todas aquellas operaciones financieras que se obtienen de las operaciones derivadas de la contabilidad, como son los incrementos y disminuciones de caja y bancos, cuentas por cobrar y por pagar, ingresos y gastos.

La determinación de los signos con que actuará en el proceso de cálculo de la cuenta financiera, responde al criterio de fuentes y uso de recursos. El signo positivo significa una fuente de recursos (disminución de caja y bancos, obtención de préstamos, incremento de cuentas por pagar, etc.), mientras que el negativo significa un uso de recursos (incremento de caja y bancos, amortización de préstamos, incremento de cuentas por cobrar, etc.).

II.2.4- Relacionador de Rubro - Cuenta Financiera 2001.

La disposición y contenido del Relacionador de Rubro Cuenta Financiera 2001 es muy similar al descrito para la anterior cuenta. Empieza identificando el número de código y denominación del rubro de ingreso, según el clasificador presupuestario, relacionándolo con el código de la Cuenta Financiera que le corresponda y con la fuente de financiamiento con la cual fue presupuestado.

Los rubros comprendidos entre los códigos 11101 y 22402, excepto el grupo 21000, forman parte del grupo de los Ingresos de la Cuenta Financiera; distribuidos según sea la desagregación y denominación que le corresponda, como: impuestos, contribuciones

sociales, donaciones u otros ingresos. Todos ellos forman parte de la partida de resultados conocida como “Resultado Operativo Neto”.

Los rubros del grupo 21000, recursos propios de capital, están relacionados con el grupo denominado Adquisición neta de Activos no Financieros, como adquisiciones.

Los rubros comprendidos desde el 23000 hasta el 32208, forman parte de los activos y pasivos financieros, que conforman el financiamiento.

La apertura que presenta la Cuenta Financiera en su estructura, exige la desagregación de las donaciones de acuerdo a los donantes, es decir, entre gobierno y organismos internacionales. A fin de obtener esta desagregación fue necesario incorporar en el relacionador, además de las fuentes de financiamiento, los organismos financiadores.

II.2.5- Relacionador de Objetos del Gasto - Cuenta Financiera 2001.

También este relacionador, presenta en sus dos primeros campos, el número de código y la descripción del objeto del gasto que está relacionado con un determinado código de la Cuenta Financiera.

Como se recordará, los gastos destinados a la construcción de bienes de capital por cuenta propia, deben ser considerados dentro del grupo de la adquisición neta de activos no financieros. Por lo tanto, los siguientes tres campos están destinados a identificar la categoría programática en la que se presupuestó y ejecutará el gasto, ya que solo a través de ellas es factible identificar y discriminarlo entre: gasto de funcionamiento (actividad), gastos destinados a desarrollo humano (proyecto tipo 1) y los gastos destinados a la formación de capital (proyecto tipo 2).

A continuación se presenta el campo destinado al registro del código de la Cuenta Financiera y las fuentes de financiamiento que están asociadas a cada gasto.

II.2.6- Relacionador Plan Contable - Cuenta Financiera 2001.

Es la tabla que relaciona la totalidad de las operaciones financieras de un ente público y que permite la generación de la cuenta financiera en la etapa de ejecución presupuestaria y contable directamente desde la contabilidad.

En este caso, se siguen los principios universales de la contabilidad por partida doble que dice que cada operación da lugar a dos partidas de igual valor, un débito y un crédito.

En el débito se registran todos los incrementos en activos, disminuciones de pasivos, disminuciones del patrimonio neto y los gastos.

Como créditos se registran todas las disminuciones en activos, incrementos de pasivos, incrementos del patrimonio neto y los ingresos.

II.3 - CONSOLIDACION

La consolidación es el proceso por medio del cual, todas las operaciones realizadas entre entidades del sector público deben compensarse entre si y anularse, con el objeto de mostrar solamente aquellas que tienen lugar con el sector privado y el sector externo.

En última instancia lo que se busca es mostrar al sector público como si se tratara de una sola entidad, la cual al intervenir en la actividad económica del país, esta utilizando y poniendo en riesgo recursos propios y de terceros. También se debe considerar que la mejor medida de la intervención pública y de los impactos sobre la economía, se la obtiene del análisis de todas sus unidades institucionales, porque en general todas responden a lineamientos y decisiones de la política económica global contenida en los planes y programas de gobierno. Finalmente, al momento de responder por los efectos ocurridos en la situación patrimonial de las entidades, el Estado tiene que actuar como una sola unidad proporcionando el apoyo correspondiente.

II.3.1- Tabla de Neteos

La Tabla de Neteos, es el instrumento que permite la consolidación de las operaciones realizadas al interior del Sector Público.

Lo que se busca con la Tabla de Neteos, es identificar los gastos realizados por las unidades institucionales públicas y asociarlos con los conceptos de ingreso de similar naturaleza y monto, que son percibidos por otras unidades públicas, anulándolos en ambos casos. Es condición imprescindible que los valores a ser consolidados tienen que ser siempre iguales.

Los principales grupos de Gastos/Rubros donde se realizan los neteos en la etapa de formulación están identificados como:

- Compra/Venta de bienes y servicios producidos por las Empresas Públicas.

  Las unidades del sector público, como cualquier otra, utilizan para el desarrollo de sus actividades productivas, bienes y servicios. Entre éstos se encuentran los que son producidos por las empresas públicas; como son por ejemplo la producción de agua, energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones en general. En atención a los requerimientos de consolidación, se deben eliminar los gastos y los ingresos de esta naturaleza, transados entre entidades públicas.

- Transferencias y donaciones corrientes y de capital concedidas y recibidas.

  Las transferencias y donaciones que se consideran para la consolidación, son aquellas que unas unidades públicas otorgan a otras unidades también públicas; ya sea para que sean transferidas al sector privado o para destinarlos a la compra de bienes y servicios para su propio funcionamiento. El proceso de consolidación continuará hasta el momento en que el beneficiario deje de ser una entidad pública y el destino final de los recursos sea el sector privado o el resto del mundo.

- Concesión/Obtención de Préstamos.

  Las operaciones de concesión y obtención de préstamos entre unidades públicas, constituyen otro grupo sujeto a consolidación. Por un lado, se tiene a las entidades

que otorgan los préstamos y por el otro a las que los reciben; así, mientras estas operaciones no sean saldadas permanecerán dentro del ámbito público y siempre deberán ser consolidadas.

- Amortización/Recuperación de Préstamos.

  Como consecuencia de las operaciones del tipo anterior, se tiene como contrapartida la amortización y recuperación de préstamos al momento de finalizar los plazos acordados. Estas operaciones siempre deben ser consolidadas porque se realizan dentro del ámbito del sector público.
- Intereses y Comisiones pagadas y cobradas.

  Asociado a las operaciones de préstamos entre las entidades del sector público, se tienen los conceptos de intereses y comisiones; que al ser gastos e ingresos públicos también deben ser consolidados.

III – PROCEDIMIENTOS

En el SIAFI, se incluye un módulo exclusivo para el desarrollo de la Cuenta Financiera, donde se tiene la administración, consulta y reportes de esta Cuenta.

A continuación se describen los dos tipos de procedimientos relacionados con la Cuenta Financiera.

El primero, tiene relación con la **administración** de clasificadores, tablas de relación y tabla de neteos que se incorporaron en el SIAFI, y que requerirán de mantenimiento y actualizaciones permanentes de acuerdo a las necesidades de los usuarios de la información.

El segundo, tiene relación con la generación y **ajustes** a la Cuenta Financiera, que tendrán que realizarse en función a los requerimientos que determine el seguimiento de planes y programas gubernamentales o por razones de complementación de información.

III.1- PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CLASIFICADORES, TABLAS DE RELACIONES Y TABLA DE NETEOS.

La administración de clasificadores y tablas de relaciones y neteos incorporadas en el SIAFI, deberá estar bajo la responsabilidad de los usuarios de la UPEG, ya que son ellos los únicos autorizados para realizar modificaciones de acuerdo a sus requerimientos.

Los instrumentos que tendrán que ser administrados y que podrán ser modificados son: Clasificadores de la Cuenta Financiera (MEFP 1986 y 2001), Relacionadores de rubros de ingresos y objetos del gasto con Cuenta Financiera (MEFP 1986 y 2001) y Tabla de Neteos.

III.1.1- Procedimiento para la Administración de Clasificadores

Para la administración de **Clasificadores** se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Paso No. 1

Responsable: Usuario de la UPEG

El usuario responsable entrará al menú principal del SIAFI y llamará la opción **Cuenta Financiera – Administración Cuenta Financiera - Clasificadores – Relación Cuenta Financiera/ objeto / rubro**, el sistema mostrará todos los documentos que fueron utilizados y el estado de los mismos (si la pantalla muestra documentos en estado elaborado o verificado, quiere decir que éstos están siendo aún utilizados; si por el contrario están en estado aprobado, estos ya no podrán ser utilizados y tendrá que crearse o insertarse un nuevo documento). Posteriormente mostrará el Formulario F-CF-01 y se procederá al llenado de los siguientes campos:

A. Logotipo y datos generales asignados por el sistema.

B. Datos sobre **Número del Documento (**B1), **Lugar y fecha** (B2) que son asignados automáticamente por el Sistema.

C. El usuario deberá seleccionar el **Tipo de Operación** que describe si se trata de un documento de **Creación, Eliminación ó Modificaciones** (C1)**.** El **estado** del documento será determinado por el sistema como **Elaborado, Verificado ó Aprobado** (C2).

D. Al elegir la opción **Cuenta Financiera** (D1), el usuario definirá la versión del **Manual del FMI** con la cual desea trabajar, ya sea de 1986 o 2001 (D2).

E. Luego introducirá el **Código** de la cuenta financiera (D3) que será afectado y el sistema mostrará automáticamente la **Descripción** que lo identificará (D4) y el **Signo** con que intervendrá en el proceso de cálculos internos en la Cuenta Financiera (D5).

F. Este último campo está destinado a la identificación del usuario responsable que participó en cada una de las etapas del documento. Por lo tanto, el sistema registrará los nombres y apellidos, el número de identificación personal y la fecha de **Elaboración y Verificación (E1).**

Paso No. 2

Responsable: Director o Subdirector de la UPEG.

El responsable de aprobar el **Clasificador,** ingresará al sistema al menú **Cuenta Financiera -Administración Cuenta Financiera – Clasificadores – Relacionador Cuenta Financiera / objeto / rubro** y el sistema desplegará en

pantalla el listado de los documentos verificados. Posteriormente el sistema mostrará en pantalla el formulario **F-CF-01** con la información registrada por el analista; deberá analizar la misma y si está de acuerdo marcará el botón ***APROBAR***. Con la marca de la aprobación el sistema habilitará el Clasificador. De no ser así el proceso vuelve al *paso anterior* para su *revisión y ajustes.*

Concluido el proceso, el sistema en forma automática registrará los nombres y apellidos, el número de identificación personal y la fecha de **aprobación (E2)**.

III.1.2- Procedimiento para la Administración de Tablas de Relaciones.

A continuación se describen los procedimientos para la administración de las tablas de relaciones.

III.1.2.1- Relacionador Objetos del Gasto – Cuenta Financiera

Paso No. 1

Responsable: Usuario de la UPEG

El usuario responsable entrará al menú principal del SIAFI y llamará la opción **Cuenta Financiera – Administración Cuenta Financiera - Clasificadores – Relación Cuenta Financiera / objeto / rubro,** y el sistema mostrará todos los documentos que fueron utilizados y el estado de los mismos (si la pantalla muestra documentos en estado elaborado o verificado, quiere decir que éstos están siendo aún utilizados; si por el contrario están en estado aprobado, estos ya no podrán ser utilizados y tendrá que crearse o insertarse un nuevo documento). Posteriormente mostrará la tabla **T-CF-01** y se procederá al llenado de los siguientes campos:

A. Logotipo y datos generales ya definidos por el sistema.

B. Datos sobre **Número** del Documento (B1), **Lugar y fecha** (B2), que son asignados automáticamente por el Sistema.

El usuario deberá seleccionar el **Tipo de Operación** que describe si se trata de un documento de **Creación, Eliminación ó Modificación** (B3)**.** El **estado** (B4) del documento será determinado por el sistema como **Elaborado, Verificado ó Aprobado**.

C. Al elegir la opción **Objeto del Gasto-Cuenta Financiera** (C1), registrará el código del Objeto del gasto que será relacionado con el código de la cuenta Financiera (C2) y el sistema anotará automáticamente su descripción (C3). A continuación definirá la categoría programática: actividad (C4), proyecto tipo 1 (C5) ó proyecto tipo 2 (C6), lo que permitirá identificar si el gasto estará imputado a funcionamiento (Actividad); a desarrollo humano (Proyecto 1) ó a inversión real (Proyecto 2).

Luego elegirá la versión del Manual 1986 ó 2001 (C7), pasando a identificar el código de la cuenta financiera con la cual se relacionará el objeto del gasto (C8) y el sistema desplegará automáticamente su descripción (C9).

Posteriormente el usuario de la UPEG anotará si la operación es ejecutada con una entidad del Sector Público Financiero (SPF) (C10) ó con el Sector Público no Financiero (SPNF) (C11).

Finalmente están los campos destinados a identificar las fuentes de financiamiento y deberá definirse si se trata de todas las fuentes (C12) ó si tiene fuentes específicas (C13). En caso de tener sólo fuentes específicas, el usuario deberá ubicar el cursor en la tabla fuente de financiamiento, presionar el icono de lista de valores, escoger la fuente(s) y habilitar la vigencia. Cuando se tenga que modificar la fuente de financiamiento, seleccionar el objeto del gasto posteriormente ubicarse en la tabla de fuente de financiamiento, escogiendo la fuente(s) a modificar y quitar o habilitar la vigencia.

D. Este último campo está destinado a la identificación del usuario responsable que participó en cada una de las etapas del documento. Por lo tanto, el sistema registrará los nombres y apellidos, número de identificación personal y la fecha de **Elaboración y Verificación (D1).**

Paso No. 2

Responsable: Director o Subdirector de la UPEG.

El responsable de aprobar el **Relacionador Objeto del gasto - Cuenta Financiera,** ingresará al sistema al menú **Cuenta Financiera - Administración Cuenta Financiera – Clasificadores – Relación Cuenta Financiera / objeto / rubro** y el sistema desplegará en pantalla el listado de los documentos verificados. Posteriormente aparecerá la tabla **T-CF-01** con la información registrada por el analista; deberá analizar la misma y si está de acuerdo marcará el botón ***APROBAR***. Con la marca de la aprobación el sistema habilitará el Relacionador. De no ser así el proceso vuelve al *paso anterior* para su *revisión y ajustes.*

Concluido el proceso, el sistema en forma automática registrará los nombres y apellidos del usuario, su número de identificación personal y la fecha de **aprobación (D2)**.

III.1.2.2- Relacionador Rubro – Cuenta Financiera

Paso No. 1

Responsable: Usuario de la UPEG

Esta opción esta destinada a la administración de la tabla de relaciones entre los códigos de **Rubros** del clasificador presupuestario, con los códigos de la Cuenta Financiera. El usuario responsable entrará al menú principal del SIAFI y llamará la opción **Cuenta Financiera – Administración Cuenta Financiera -**

Clasificadores – Relación Cuenta Financiera / objeto / rubro y el sistema mostrará todos los documentos que fueron utilizados y el estado de los mismos (si la pantalla muestra documentos en estado elaborado o verificado, quiere decir que éstos están siendo aún utilizados; si por el contrario están en estado aprobado, estos ya no podrán ser utilizados y tendrá que crearse o insertarse un nuevo documento). Posteriormente mostrará la tabla **T-CF-02** y se procederá al llenado de los siguientes campos:

A. Logotipo y datos generales ya definidos por el sistema.

B. Datos sobre **Número** del Documento (B1), **Lugar y fecha** (B2), que son asignados automáticamente por el Sistema.

Tipo de Operación (B3) que describe si se trata de un documento de **Creación, Eliminación ó Modificación.** El **estado** (B4) del documento será determinado por el sistema como **Elaborado, Verificado ó Aprobado.**

C. Habiéndose elegido la opción Rubro – Cuenta Financiera (C1), en primer término se define el código del **Rubro** que será relacionado con el código de la cuenta financiera (C2) y el Sistema desplegará su **Descripción** (C3). Luego se determina la versión del **Manual del FMI** 1986 ó 2001 (C4) y el código de **Cuenta Financiera** con que el rubro será relacionado (C5); con lo cual aparecerá su **Descripción** en forma automática (C6). Posteriormente el usuario anotará si la operación es ejecutada por una entidad del Sector Público Financiero (SPF) (C7) ó con el Sector Público no Financiero (SPNF) (C8). Al final están los campos destinados a identificar las fuentes de financiamiento, **Todas** las Fuentes (C9) o **Una** fuente específica (C11) o los Organismos Financiadores**, Todos** los organismos (C10) o **Un** organismo específico (C12), con los cuales fue presupuestado el rubro de referencia y se marcará si están o no vigentes. En caso de tener sólo fuentes u organismos específicos, el usuario deberá ubicar el cursor en la tabla fuente de financiamiento u organismo financiador (C11 ó C12), presionar el icono de lista de valores, escoger la fuente(s) u organismo(s) y habilitar la vigencia. Cuando se tenga que modificar la fuente de financiamiento u organismo, seleccionar el rubro posteriormente ubicarse en la tabla de fuente de financiamiento u organismo financiador, escoger la fuente(s) u organismo(s) a modificar y quitar o habilitar la vigencia.

D. Este último campo está destinado a la identificación del usuario responsable que participó en cada una de las etapas del documento. Por lo tanto, el sistema registrará los nombres y apellidos, número de identificación personal y la fecha de **Elaboración** y **Verificación (D1).**

Paso No. 2

Responsable: Director o Subdirector de la UPEG.

El responsable de aprobar el **Relacionador Rubro-Cuenta Financiera,** ingresará al sistema al menú **Cuenta Financiera - Administración Cuenta Financiera – Clasificadores – Relación Cuenta Financiera /objeto / rubro** y el sistema

mostrará en pantalla el listado de los documentos verificados. Posteriormente el sistema mostrará en pantalla la tabla **T-CF-02** con la información registrada por el analista; deberá analizar la misma y si está de acuerdo marcará el botón ***APROBAR***. Con la marca de la aprobación el sistema habilitará el Relacionador.

De no ser así el proceso vuelve al *paso anterior* para su *revisión y ajustes.*

Concluido el proceso, el sistema en forma automática registrará los nombres y apellidos del usuario, su número de identificación personal y la fecha de **aprobación (D2)**.

III.1.2.3 - Relacionador Plan Contable – Cuenta Financiera

Paso No. 1

Responsable: Usuario de la UPEG

El usuario responsable entrará al menú principal del SIAFI y llamará la opción **Cuenta Financiera – Administración Cuenta Financiera - Clasificadores – Relación Cuenta Financiera / Cuenta Contable** y el sistema mostrará todos los documentos que fueron utilizados y el estado de los mismos (si la pantalla muestra documentos en estado elaborado o verificado, quiere decir que éstos están siendo aún utilizados; si por el contrario están en estado aprobado, estos ya no podrán ser utilizados y tendrá que crearse o insertarse un nuevo documento) Posteriormente mostrará la tabla **T-CF-03** y se procederá al llenado de los siguientes campos:

A. Logotipo y datos generales ya definidos por el sistema.

B. Datos sobre **Número** del Documento (B1), **Lugar** (B2), que son asignados Automáticamente por el Sistema.

C. El usuario deberá seleccionar el **Tipo de Operación** que describe si se trata de un documento de **Creación, Eliminación ó Modificación** (C1)**.** El **estado** (C2) del documento será determinado por el sistema como **Elaborado, Verificado ó Aprobado.** Luego elegirá la versión del Manual 1986 ó 2001 (C3).

D. Al elegir la opción **Plan Contable-Cuenta Financiera**, Para el manual 2001 se registrará de la siguiente manera: La cuenta contable (D1) y el sistema mostrará automáticamente la descripción (D2) posteriormente se elegirá la cuenta financiera a ser relacionada (D3) y automáticamente se mostrará la descripción (D4) registrando al debe los incrementos de activo con signo positivo y las disminuciones de activo con signo negativo, mientras que los gastos tendrán signo positivo al debe (D5). En el haber se elegirá la Cuenta financiera (D6) y su correspondiente descripción (D7), registrando los incrementos de pasivos con signo positivo y las disminuciones con signo negativo. Los recursos tendrán signo positivo al haber (D8). Los campos de debe y haber estarán habilitados para que sean utilizados en el debe, en el

haber o en ambas. La información se obtendrá del libro mayor para los reportes de saldos y flujos.

Para las cuentas contables 1121 a 1123, 11241 a 11247, 1125, 1211, 12121 a 12123, 11214, 1215, 12161 a 12167, 1217, 1231, 12321, 12331, 12341, 12351, 12411, 12421, 12431, 12441, 12451, 12461, 12471, 12481, 12511, 12611, 12621, 12711, 12721, 12731, 12741, 12811, 12812, 12821, 12822, 12911, 21221, 21222, 21231 a 21235, 21241, 21242, 2125, 2126, 2221, 2222, 22231 a 22234, 22241, 22242, 2225, 2231 a 2233 es necesario hacer el registro del debe y haber. Para el resto de las cuentas se considerará solo la diferencia del movimiento para los flujos (tomando en cuenta tanto el signo de la diferencia como el signo de la cuenta financiera) y el saldo ya sea deudor o acreedor para los saldos.

En el Manual 1986, para las cuentas financieras por encima la línea (10000, 20000 y 30000) se utilizaran los relacionadores presupuestarios, complementando con el relacionador contable en aquellas cuentas que tengan operaciones sin imputación presupuestaria ó asientos manuales. Para las cuentas por bajo la línea (40000), se utilizara el relacionador contable basado en la contabilidad (mayor acumulado) considerando el criterio de fuente y uso de fondos. Para las cuentas financieras de los grupos 41100, 42100, 42510, 42520, 42530, 42540, 42550 y 42560 se consideraràn los movimientos debe y haber con el signo correspondiente. En las cuentas de los grupos 42200, 42300, 42400, 42570, 42580 y 42600 se registrarán el neto de los movimientos y con el signo que le corresponda.

E. Este último campo está destinado a la identificación del usuario responsable que participó en cada una de las etapas del documento. Por lo tanto, el sistema registrará los nombres y apellidos, número de identificación personal y la fecha de **Elaboración y Verificación (E1).**

Paso No. 2

Responsable: Director o Subdirector de la UPEG.

El responsable de aprobar el **Relacionador Plan Contable-Cuenta Financiera,** ingresará al sistema al menú **Cuenta Financiera – Administración Cuenta Financiera – Clasificadores – Relación Cuenta Financiera / Cuenta Contable** y el sistema mostrará en pantalla el listado de los documentos verificados. Posteriormente el sistema mostrará en pantalla la tabla **T-CF-03** con la información registrada por el analista; deberá analizar la misma y si está de acuerdo marcará el botón ***APROBAR***. Con la marca de la aprobación el sistema habilitará el Relacionador. De no ser así el proceso vuelve al *paso anterior* para su *revisión y ajustes.*

Concluido el proceso, el sistema en forma automática registrará los nombres y apellidos del usuario, su número de identificación personal y la fecha de **aprobación (E2)**.

III.1.3- Procedimiento para la Administración de Tabla de Neteos

Formulación

Paso No. 1

Responsable: Usuario de la UPEG

El usuario responsable entrará al menú principal del SIAFI y llamará la opción **Cuenta Financiera – Administración Cuenta Financiera – Tabla de Neteos - Tabla de Neteos objeto del gasto - rubro ingreso** y el sistema mostrará todos los documentos que fueron utilizados y el estado de los mismos (si la pantalla muestra documentos en estado elaborado o verificado, quiere decir que éstos están siendo aún utilizados; si por el contrario están en estado aprobado, estos ya no podrán ser utilizados y tendrá que llamarse un nuevo documento). Posteriormente mostrará la tabla **T-CF-04** y se procederá al llenado de los siguientes campos:

A. Logotipo y datos generales ya definidos por el sistema.

B. Datos sobre Número del Documento (B1), Lugar (B2), que son asignados automáticamente por el Sistema.

C. El usuario deberá seleccionar el **Tipo de Operación** (C1) que describe si se trata de un documento de **Creación, Eliminación ó Modificaciones.** El **estado** (C2) del documento será determinado por el sistema como **Elaborado, Verificado ó Aprobado.**

D. En este campo se inicia el proceso con la introducción del Objeto del gasto (D1) que deberá ser neteado; registrando el código de acuerdo al clasificador presupuestario, el sistema desplegará su **Descripción** (D2). Luego, se deberán identificar el **Grupo Institucional** autorizado a utilizar el objeto de referencia (D3). A continuación anotará el rubro con el cual se relacionará y neteará (D4) y el sistema desplegará automáticamente la descripción del rubro (D5). Finalmente el usuario registrará el grupo institucional para el cual se utilizó el rubro a ser neteado (D6).

F. Este último campo está destinado a la identificación del usuario responsable que participó en cada una de las etapas del documento. Por lo tanto, el sistema registrará los nombres y apellidos, número de identificación personal y la fecha de **Elaboración** y **Verificación (E1).**

Paso No. 2

Responsable: Director o Subdirector de la UPEG.

El responsable de aprobar la **Tabla de Neteos,** ingresará al sistema al menú **Cuenta Financiera – Administración Cuenta Financiera – Tabla de Neteos formulación - Tabla de Neteos objeto del gasto - rubro ingreso** y el sistema mostrará en pantalla el listado de los documentos verificados.

Posteriormente el sistema mostrará en pantalla la tabla **T-CF-04** con la información registrada por el analista; deberá analizar la misma y si está de acuerdo marcará el botón ***APROBAR***. Con la marca de la aprobación el sistema habilitará la Tabla. De no ser así el proceso vuelve al *paso anterior* para su *revisión y ajustes.*

Concluido el proceso, el sistema en forma automática registrará los nombres y apellidos del usuario, su número de identificación personal y la fecha de **aprobación (E2)**.

Ejecución

Paso No. 1

Responsable: Usuario de la UPEG

El usuario responsable entrará al menú principal del SIAFI y llamará la opción **Cuenta Financiera – Administración Cuenta Financiera – Tabla de Neteos - Tabla de Neteos Ejecución** y el sistema mostrará todos los documentos que fueron utilizados y el estado de los mismos (si la pantalla muestra documentos en estado elaborado o verificado, quiere decir que éstos están siendo aún utilizados; si por el contrario están en estado aprobado, estos ya no podrán ser utilizados y tendrá que llamarse un nuevo documento). Posteriormente mostrará la tabla **T-CF-05** y se procederá al llenado de los siguientes campos:

E. Logotipo y datos generales ya definidos por el sistema.

F. Datos sobre Número del Documento (B1), Lugar (B2), que son asignados automáticamente por el Sistema.

G. El usuario deberá seleccionar el **Tipo de Operación** (C1) que describe si se trata de un documento de **Creación, Eliminación ó Modificaciones.** El **estado** (C2) del documento será determinado por el sistema como **Elaborado, Verificado ó Aprobado.**

H. En este campo se inicia el proceso con la introducción de la Cuenta Financiera (Gasto-Activo) (D1) que deberá ser neteado; registrando el código de acuerdo al clasificador de Cuenta Financiera, el sistema desplegará su **Descripción** (D2). Luego, se deberán identificar el **Grupo Institucional** autorizado a utilizar La Cuenta Financiera (Gasto-Activo) (D3). A continuación anotará la Cuenta Financiera (Rubro-Pasivo) con el cual se relacionará y neteará (D4) y el sistema desplegará automáticamente la descripción (D5). Finalmente el usuario registrará el grupo institucional para el cual se utilizó La Cuenta Financiera (Rubro-Pasivo) a ser neteado (D6).

G. Este último campo está destinado a la identificación del usuario responsable que participó en cada una de las etapas del documento. Por lo tanto, el sistema registrará los nombres y apellidos, número de identificación personal y la fecha de **Elaboración** y **Verificación (E1).**

Paso No. 2

Responsable: Director o Subdirector de la UPEG.

El responsable de aprobar la **Tabla de Neteos,** ingresará al sistema al menú **Cuenta Financiera – Administración Cuenta Financiera – Tabla de Neteos - Tabla de Neteos Ejecución** y el sistema mostrará en pantalla el listado de los documentos verificados.

Posteriormente el sistema mostrará en pantalla la tabla **T-CF-05** con la información registrada por el analista; deberá analizar la misma y si está de acuerdo marcará el botón ***APROBAR***. Con la marca de la aprobación el sistema habilitará la Tabla. De no ser así el proceso vuelve al *paso anterior* para su *revisión y ajustes.*

Concluido el proceso, el sistema en forma automática registrará los nombres y apellidos del usuario, su número de identificación personal y la fecha de **aprobación (E2)**.

III.2- PROCEDIMIENTO PARA AJUSTES A LA CUENTA FINANCIERA

La generación de la Cuenta Financiera es un proceso automático que se realiza al interior del SIAFI, a través de la interrelación entre Clasificadores, Tablas de relación y Tabla de Neteos al momento de la formulación o ejecución presupuestaria y contable.

Sin embargo, es muy probable que se requiera efectuar ajustes a la Cuenta Financiera, motivados en necesidades de carácter analítico o por razones de presentación para el seguimiento de planes y programas de gobierno.
En estos casos, se ha previsto la posibilidad de realizar dichos ajustes, única y exclusivamente por usuarios autorizados y a través de un procedimiento informático. Para tal efecto se tiene los formularios **F-CF-02 y F-CF-03** denominados **Ajustes por Recategorización** y **Ajustes a la Cuenta Financiera** que son de uso exclusivo y de entera responsabilidad de la UPEG y su procedimiento es el siguiente:

Paso No. 1

Responsable: Usuario de la UPEG

En este formulario el usuario realizará el registro y el mantenimiento de las modificaciones ejecutadas y sus criterios de interpretación y explicación en dos tipos de modificaciones a la Cuenta financiera: Recategorización de Objetos del Gasto y Ajustes. Eligiendo cualquiera de las dos opciones deberá proceder al llenado de los campos que sean requeridos.

Formulación

Ajustes recategorizacion Objeto - Cuenta financiera

El usuario responsable ingresará al sistema, al menú **Cuenta Financiera** donde escogerá **Administración Cuenta Financiera – Ajustes a Cuenta Financiera - Recategorización Cuenta Financiera - Objeto** y el sistema mostrará todos los documentos que fueron utilizados y el estado de los mismos (si la pantalla muestra documentos en estado elaborado o verificado, quiere decir que éstos están siendo aún utilizados; si por el contrario están en estado aprobado, estos ya no podrán ser utilizados y tendrá que crearse o insertarse un nuevo documento). Posteriormente mostrará el formulario **F-CF-02** y se procederá al llenado de los siguientes campos:

A. Datos generales registrados automáticamente por el sistema, donde se identifica el código y nombre del formulario.

B. En el campo B el sistema registrará automáticamente el **número de documento** (B1); Luego el sistema muestra el **Lugar y fecha** (B2) de elaboración**,** después el usuario elegirá el **tipo de operación** (B3) que describe si se trata de un documento de **Creación, Eliminación ó Modificaciones.** posteriormente el usuario selecciona el **nivel institucional** (B4); El **estado** del documento (B5) será determinado por el sistema como **Elaborado, Verificado ó Aprobado.** La **etapa** que ya está dada y es de formulación (B6) y la versión del **manual** (B7) será seleccionada por el usuario.

C. Al ingresar a **Recategorización del Objeto de gast*o*** el cual se refiere a modificaciones que tengan relación con la estructura programática y el objeto del gasto***.*** Es obligatorio llenar los campos de institución, fuente de financiamiento y objeto de gasto a ser modificado. El usuario elegirá el código de la **institución** donde se imputará la modificación (C1), **gerencia administrativa** (C2), **unidad ejecutora** (C3). Posteriormente el **Programa** (C4), **subprograma** (C5), **proyecto** (C6), identificando el tipo de proyecto, **actividad u obra** (C7), la **fuente de financiamiento** (C8) y el **organism**o **financiador** (C9). Luego el **objeto de gasto** a ser modificado (C10) y **el beneficiario de transferencia** (C11) y desplazará su **cuenta financiera** correspondiente (C12). Posteriormente debe seleccionar el **nuevo objeto de gasto** (C13) y el sistema desplegará la **nueva cuenta financiera** (C14). Finalmente el analista explicará detalladamente el **criterio de ajuste** que respalda la modificación (C15).

D. Este último campo está destinado a la identificación del usuario responsable que participó en cada una de las etapas del documento. Por lo tanto, el sistema registrará los nombres y apellidos, el número de identificación personal y la fecha de **Elaboració**n y **Verificación (D1)** para cada caso.

El sistema tiene una opción de consulta recategorización objeto-cuenta financiera para observar los registros efectuados y actualizados.

Ajustes Cuenta Financiera

Se elegirá el menú: **Cuenta Financiera** donde escogerá **Administración Cuenta Financiera – Ajustes a Cuenta Financiera Formulación F-CF-03.** En el campo B el sistema registrará automáticamente **número de documento** (B1); Luego el sistema muestra el **Lugar y fecha** de elaboración (B2); después el usuario elegirá el

tipo de operación (B3) que describe si se trata de un documento de **Creación, Eliminación ó Modificaciones.** Posteriormente el usuario selecciona el **nivel institucional** (B4); El **estado** del documento (B5) será determinado por el sistema como **Elaborado, Verificado ó Aprobado.** La **etapa** que ya está dada y es de formulación (B6) y la versión del **manual** (B7) será seleccionada por el usuario.

Cuando se elija la opción **Ajustes** que está destinado a los cambios directos en los códigos de la Cuenta Financiera. El analista deberá digitar el código de la institución (C1), código de la cuenta financiera que desea modificar (C2) y el sistema desplegará la descripción del mismo; luego el sistema también desplegará automáticamente el importe registrado de la cuenta financiera (C3) y el importe calculado (C4) (original y a la fecha); seguidamente el usuario procederá a registrar el monto del ajuste, si es incremento (C5) ó disminución (C6) y el sistema desplazará el importe del total ajustado (C7) y el ajustado calculado (C8). En la etapa de formulación, cuando el usuario realice un ajuste de una cuenta formulada se levantará la lista de valores y ejecutará, para aquellas cuentas no formuladas se tendrá que poner el dato manualmente sin utilizar la lista de valores. Al final el analista deberá registrar la explicación detallada de los ajustes y los criterios que respaldan a los mismos (C9).

El último campo está destinado a la identificación del usuario responsable que participó en cada una de las etapas del documento. Por lo tanto, el sistema registrará los nombres y apellidos, el número de identificación personal y la fecha de **Elaboración y Verificación** correspondientes **(D1).**

Ejecución

Se elegirá el menú: **Cuenta Financiera** donde escogerá **Administración Cuenta Financiera – Ajustes a Cuenta Financiera MEFP 1986 F-CF-04.** En el campo B el sistema registrará automáticamente **número de documento** (B1); Luego el sistema muestra el **Lugar y fecha** (B2) de elaboración**,** después el usuario elegirá el **tipo de operación** (B3) que describe si se trata de un documento de **Creación, Eliminación ó Modificación.** Posteriormente el usuario selecciona el **nivel institucional** (B4); el **mes de ajuste** (B5); el **estado** (B6) del documento será determinado por el sistema como **Elaborado, Verificado ó Aprobado** y finalmente la versión del **manual** (B7) será seleccionada por el usuario.

En la etapa de ejecución versión Manual 1986, los ajustes podrán darse más de una vez y en cualquier mes anterior al período que se esté elaborando. El analista deberá digitar el código de la institución (C1), código de la cuenta financiera que desea modificar (C2) y el sistema desplegará la descripción del mismo; luego el sistema también desplegará automáticamente el importe original (C3). El ajuste acumulado (C4) refleja el monto de todos los ajustes previos al ajuste que esta realizando, además esta columna incluye un icono que permite visualizar en detalle los ajustes efectuados a la cuenta específica. Los incrementos (C5) y disminuciones (C6) no solamente serán entre ingresos y entre gastos, también pueden darse incrementos o disminuciones de ingresos con incrementos ó disminuciones de gastos, incrementos ó disminuciones entre activos y entre pasivos, así como incrementos y disminuciones de activos con incrementos o disminuciones de pasivos. Posteriormente el sistema desplegara el total ajuste (C7) y el ajustado calculado (C8) que es igual al importe original más el ajustado acumulado y el total ajuste. Al final el

analista deberá registrar la explicación detallada de los ajustes y los criterios que respaldan a los mismos (C9).

En cuanto a los Ajustes Cuenta Financiera MEFP 2001, se elegirá el menú: **Cuenta Financiera** donde escogerá **Administración Cuenta Financiera – Ajustes a Cuenta Financiera Contabilidad MEFP 2001;** el proceso será el mismo que para la ejecución versión Manual 1986 con información de la Cuenta Financiera 2001, sin la columna de institución debido a que en la contabilidad el total de la Administración Central es considerada como un ente contable y no por instituciones.

En los ajustes a los saldos Cuenta Financiera MEFP 2001, el proceso será similar que en los flujos, con la diferencia de que el monto ajustado será el saldo original, para lo cual se utilizará el **F-CF-05.**

Para los Ajustes Cuenta Financiera de las Entidades Descentralizadas, el proceso será el mismo que para la Administración Central, incluyendo la columna de institución, con el objeto de identificar los ajustes de cada institución.

El último campo está destinado a la identificación del usuario responsable que participó en cada una de las etapas del documento. Por lo tanto, el sistema registrará los nombres y apellidos, el número de identificación personal y la fecha de **Elaboración y Verificación (D1).**

Paso No. 2

Responsable: Director o Subdirector de la UPEG.

El responsable de aprobar en el sistema los ajustes relacionados con la Cuenta Financiera, ingresará al sistema, al menú **Cuenta Financiera** donde escogerá **Administración Cuenta Financiera – Recategorización Cuenta Financiera – Objeto, Ajustes a Cuenta Financiera Formulación,** si corresponde a formulación y **Ajustes a Cuenta Financiera Contabilidad MEFP 2001,** si corresponde a ejecución y el sistema mostrará en pantalla el listado de los documentos verificados.

Posteriormente el sistema mostrará en pantalla los formularios **F-CF-02, F-CF-03** para formulación **y F-CF-04** para ejecución de flujos y **F-CF-05** para saldos, con la información registrada por el analista; deberá analizar y verificar que los ajustes y las explicaciones de los criterios estén acordes con los acuerdos con los Organismos Internacionales u otras políticas de Gobierno. Si está de acuerdo marcará el botón ***APROBAR***. Con la marca de la aprobación el sistema habilitará la Tabla. De no ser así el proceso vuelve al *paso anterior* para su *revisión y ajustes.*

Concluido el proceso, el sistema en forma automática registrará los nombres y apellidos, número de identificación personal y fecha de **aprobación (D2).**

IV – GENERACIÓN DE REPORTES Y AJUSTES A LA CUENTA FINANCIERA

IV.1 – GENERACION DE REPORTES

Los reportes de la Cuenta Financiera, en primera instancia son generados con la información procesada y almacenada en la base de datos del SIAFI, la cual no podrá ser alterada ni manipulada por ningún usuario y bajo ninguna circunstancia, ya que está respaldada por los preceptos legales y técnicos que enmarcan los procesos presupuestario y contable.

La generación de los reportes de la Cuenta Financiera es un proceso automático que se realiza al interior del SIAFI, a través de la interrelación entre Clasificadores, Tablas de relación y Tabla de Neteos al momento de la formulación o ejecución presupuestaria y contable.

Con carácter previo, se debe tomar en consideración que para todas aquellas instituciones públicas que aún no están incorporadas en el SIAFI (caso de instituciones descentralizadas), la carga de su información se realizará mediante pantalla de carga **F-CF-06** que deberá ser llenado por las Sub-Dirección de Instituciones Descentralizadas con información suministrada por la Contaduría General de la República.

Esta tabla contiene la suficiente información, como para que el sistema pueda recibirla, almacenarla y luego procesar la Cuenta Financiera, en las mismas condiciones que lo hará para las entidades incorporadas.

Con base a todo lo anterior, el usuario podrá obtener reportes en pantalla o impresos sobre la Cuenta Financiera, en la etapa de **formulación** o **ejecución,** siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

1- Ingresará al menú principal del Sistema de Administración Financiera Integrada donde visualizará **Cuenta Financiera** – **Reportes Cuenta Financiera** y elegirá **Reportes Formulación**.

2- Una vez que elija esta opción, el sistema desplegará la pantalla denominada **Parámetros para Reportes de Cuenta Financiera** definiendo automáticamente el **Ejercicio**. Luego deberá elegir la **Etapa** en la cual desea la generación del reporte; que puede ser **Aprobado**, **Solicitado ó Verificado**.

   Como la Cuenta Financiera es elaborada para cada unidad institucional, el usuario podrá definir la obtención de información a nivel de cada **Institución** o por **Nivel Institucional** (Sector Público no Financiero, Gobierno General u otros niveles institucionales).

3- Posteriormente, el usuario podrá seleccionar el tipo de **Reporte** de la Cuenta Financiera que requiera, ya sea en forma resumida o detallada de las siguientes opciones:

   Reportes Formulación:

   - Cuenta Financiera en versión del manual 1986
   - Cuenta Financiera en versión del manual 2001
   - Cuenta Financiera en versión del manual 1986 y grupo de fuentes.

- Cuenta Financiera en versión del manual 2001 y grupo de fuentes
- Cuenta Financiera en versión del manual 1986 y fuentes de financiamiento
- Cuenta Financiera en versión del manual 2001 y fuentes de financiamiento

Semejante a la obtención de los reportes de formulación, el usuario Ingresará al menú principal del Sistema de Administración Financiera Integrada donde visualizará **Cuenta Financiera** – **Reportes Cuenta Financiera** y elegirá Reportes Ejecución MEFP 1986, a partir del cual aparecerá la pantalla de parámetros y nuevamente podrá seleccionar entre los siguientes tipos de reporte:

Cuenta Financiera
- Cuenta Financiera MEFP 1986
- Cuenta Financiera MEFP 1986 Detallada

Cuenta Financiera Ajustada
- Cuenta Financiera MEFP 1986
- Cuenta Financiera MEFP 1986 Detallada

Los pasos a seguir para ingresar a los siguientes reportes son los mismos que ya se mencionaron.

Reportes ejecución MEFP 2001 (sin ajustes):

- Cuenta Financiera - Balance de Sumas y Saldos MEFP 2001.
- Cuenta Financiera - Ganancias y Pérdidas por Tenencias MEFP 2001.
- Cuenta Financiera - Transacciones en Activos y Pasivos MEFP 2001.
- Cuenta Financiera - Estado Integrado de Flujos en Activos y Pasivos MEFP 2001.
- Cuenta Financiera – Ingresos MEFP 2001.
- Cuenta Financiera - Gasto MEFP 2001.
- Cuenta Financiera – Balance MEFP 2001.

Reportes ejecución MEFP 2001 con Ajustes:

- Cuenta Financiera - Balance de Sumas y Saldos MEFP 2001.
- Cuenta Financiera - Ganancias y Pérdidas por Tenencias MEFP 2001.
- Cuenta Financiera - Transacciones en Activos y Pasivos MEFP 2001.
- Cuenta Financiera - Estado Integrado de Flujos en Activos y Pasivos MEFP 2001.
- Cuenta Financiera - Ingresos MEFP 2001.
- Cuenta Financiera - Gasto MEFP 2001.
- Cuenta Financiera - Balance MEFP 2001.

Reporte Administración (formulación y ejecución):

- Cuenta Financiera – Objeto del Gasto.

- Cuenta Financiera – Rubro Ingreso.

Reportes de Ejecución del Presupuesto:

- Cuenta Financiera 1986 (resumen y detallado).
- Cuenta Financiera 1986 por Institución (resumen y detallado).
- Cuenta Financiera 1986 por Estructura Presupuestaria.
- Ejecución - Cuenta Financiera 1986 por Institución.
- Cuenta Financiera 2001 (resumen y detallado).
- Cuenta Financiera 2001 por Grupo de Fuente.
- Cuenta Financiera 2001 por Fuente Detallada.
- Cuenta Financiera 2001 por Institución.

Estos últimos reportes, corresponden solamente a información que proviene de la ejecución presupuestaria, por lo tanto, la Cuenta Financiera no esta igualada.

4- Elegidas las opciones, el usuario presionará impresión y el sistema generará reportes en pantalla ó en impreso de acuerdo a la estructura diseñada para cada opción.

Para la elaboración de los reportes de la Cuenta Financiera MEFP 2001 en la etapa de ejecución, la información será extraída de la Contabilidad, del Libro Mayor.

El Reporte Cuenta Financiera – Balance de Sumas y Saldos, será la base de información para la elaboración de los otros reportes de cuenta financiera MEFP 2001, dicho reporte se explica en el apéndice 1 del Reporte de Contabilidad por Cuenta Financiera (A-CF-01).

Para el Reporte Cuenta Financiera - Ganancias y Pérdidas por Tenencia, la elaboración de la información esta explicada en el apéndice 2 del Reporte de Contabilidad por Cuenta Financiera (A-CF-02),

Los siguientes reportes serán extraídos de la suma de las columnas 2 y 5 del Reporte Cuenta Financiera – Balance de Sumas y Saldos:

- Cta. Financiera – Transacciones en Activos y Pasivos.
- Cta. Financiera – Ingresos.
- Cta. Financiera – Gastos.
- Cta. Financiera – MEFP 2001 General.
- Cta. Financiera – MEFP 2001 Detallado.

El Reporte Cta. Financiera – Estado Integrado de Flujos en Activos y Pasivos MEFP 2001, se extraerá en forma resumida del Balance de Sumas y Saldos para cada sector.

La información del Reporte Cta. Financiera – Balance MEFP 2001, se tomara de la columna 6 del Anexo 1.

El Reporte Cta. Financiera Serie Histórica MEFP 2001, será elaborado con base en la información anual del Reporte Cta. Financiera MEFP 2001 detallada.

Cabe mencionar que para la etapa de ejecución, el usuario **no podrá** seleccionar reportes de Cuenta Financiera por institución y tipo de fuentes, excepto para el nivel institucional de la Administración Central y de las Descentralizadas.

IV.2 – AJUSTES A LA CUENTA FINANCIERA

En el acápite correspondiente a procedimientos, se mencionó la posibilidad y necesidad de ajustar la Cuenta Financiera con el objeto de adecuarla a los requerimientos de tipo analítico de autoridades y técnicos, o de seguimiento de los programas financieros que el Gobierno de Honduras acuerda con organismos internacionales.

Los ajustes debidamente autorizados y administrados, darán como resultado una nueva salida de reportes ajustados de la Cuenta Financiera que serán en definitiva los que se utilicen por parte de los usuarios de la UPEG u otros autorizados.

Hasta aquí el desarrollo del presente Manual de Procedimientos de la Cuenta Financiera. Esperando que este sea lo suficientemente claro como para que los usuarios puedan administrar la Cuenta Financiera en Honduras.